

EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

JUNIO DE 1908

NÚMERO 8

Cáceres.—Tip. LA MINERVA



El Curioso y Verificador

de

la Academia de Medicina



— JUNIO DE 1908 —

— NÚMERO 4 —

— DE LA ACADEMIA DE MEDICINA —

# EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

AÑO II

Junio de 1908

NÚM. 8

## EL LIBRO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

MONOGRAFÍAS, DOCUMENTOS, NOTAS Y APUNTES REFERENTES Á HECHOS LOCALES  
VISTOS, OÍDOS, LEÍDOS Ó ESCUDRIÑADOS

POR

el ex-administrador de "El Antruejo,"

Los tenderos de Valencia en la Inquisición de Llerena

AÑO 1794

Entre cuatro y cinco de la tarde del 23 de Enero de 1794, se presentó Pedro Magallanes ante el gobernador D. Juan Makenna y le hizo entrega de su botoncillo al parecer de azabache, el que habiendose desprehendido de un cascarilla, se advertia en la cara que pegaba á ella, la figura, al parecer, de un Crucifijo, lo que dicho Magallanes habia estrañado, y sospechado en ella alguna maniobra de impiedad é irreligion, por lo que no se detenia en avisarlo y entregar dicho boton á Su Señoria, estando pronto á ejecutar lo mismo con los demas que tiene en una chupa y chaleco, por presumir que siendo de igual clase á el entregado, se hallará en ellos la misma Sagrada figura.»

Observó el gobernador «ser este asunto de bastante gravedad» y mandó incoar proceso, disponiendo se tomase declaración á Magallanes, y que incontinenti entregase los demás botones que poseía; oído Magallanes, que tenía á la sazón 38 años, el mismo día que con sus recelos y temores acudió á la Justicia, dijo que el botón se «le habia despreso y caido, observando entonces la Sagrada figura», añadiendo que hacia cosa de un año los habia comprado en la tienda de Angel López.

Aquella misma noche, entre seis y siete, el gobernador, acompañado del escribano Manuel Texedor y Fortana y alguacil Pedro Bustillo, guardando el mayor recogimiento y secreto, pasó á la casa de morada y tienda de Angel López y le mandó sacar «cuantos botones en ella tuviese de la calidad ó hechura de los que le exhibia, y habiendolo ejecutado, solo se pudieron encontrar trece pares de botones de diferentes colores, los mismos que con el mayor disimulo y sin significar el fin para que se hacia, recojio su Señoria, retirandose de dicha tienda.»

«Acto continuo» pasaron dichos señores á la «casa morada de Simon Estrada, otro tendero de esta vecindad», donde no se encontró ninguno de los pecaminosos botones.

«Seguidamente» fueron á la casa-tienda de Juan González Daza, y tampoco hallaron botones como los de la chupa de Magallanes.

Pasados á la casa de Manuel Nafria, «liados en diferentes papeles», halló el gobernador y sus acompañantes doscientos diez botones, de distintos colores, iguales á los que se buscaban; continuando en sus pesquisas fueron á las casas y tienda de Joaquín Estrada, en las que no se hallaron botones como los dichos.

Por auto del 24 de Enero se pasaron las diligencias al alcalde mayor, que lo era D. Antonio Vicente Olivares de la Cueva.

El mismo día, dictó auto para que se publicase bando á fin de que todas las personas que tuviesen botones como los reseñados, los presentasen, y además se tomó declaración á Angel López y Manuel Nafria.

Se publicó bando por voz del pregonero, Juan Rodríguez, el 26 de Enero, y se fijó además edicto en los parajes públicos.

Angel López, el 25, declaró que había comprado varios paquetes de aquellos botones, en Enero de 1791, á Domingo Torrijos, comerciante de géneros en la ciudad de Sevilla; que en 1793 había recibido más de su corredor y encargado en Sevilla, D. Francisco Manuel de Olias; López tenía á la sazón 33 años.

Nafria declaró el 16 Febrero de 1794, que tenía 50 años; dijo haber comprado una gruesa de aquellos botones «á Don José Castillo vecino y comerciante de la villa de San Vicente»; en vista de todo lo actuado y averiguado, se dictó el siguiente

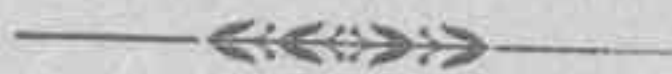
«Auto: Sáquese testimonio literal de estas diligencias y con él y la oportuna representacion, dese cuenta á el Santo Tribunal de la Inquisicion de la Ciudad de Llerena, para que en su vista de la providencia ó providencias que tenga por conveniente y acostumbre en estos casos. Lo mandó su merced el Señor Alcalde Mayor de esta villa de Valencia y lo firma en ella á 25 de Febrero de 1794, doy fee.—Ldo. Olivares.—Ante mi, Manuel Texedor y Fontana».

El resultado de dicha providencia nos lo declara este otro auto:

«Mediante á haber comparecido en esta villa Don Martin de Tejada, Prebitero, vecino de la de San Vicente, comisionado por el Santo Tribunal de la Inquisición de Llerena, para entender en este asunto de los botones, recogerlos &.<sup>o</sup> los que ya le entregó su merced; Hágasele asi mismo entrega del testimonio de estas dilixencias, mandado pues en la providencia anterior con el informe que por el Santo Tribunal se previene, para su remesa lo mandó su merced el Señor Alcalde Mayor de esta villa de Valencia y lo firma en ella á tres de Marzo de 1794, doy fee.—Ldo. Olivares.—Ante mi, Manuel Texedor y Fontana».

«Fee de testimonio: Con fecha de este dia seis, de dicho mes y año puse el testimonio que se manda por el Auto antecedente en cinco fojas útiles, papel del sello quarto, de oficio, rubricadas con la que acostumbro, el que entregué á su merced el Señor Alcalde Mayor, doy fee, recibi, Ldo. Olivares.—Texedor».

Las providencias que adoptase el Santo Oficio y las penas que impusiera á los tenderos, son extremos que no hemos podido averiguar; sin duda no hallando malicia ni cosa pecaminosa en los dichosos botones dejaría en santa paz á los que inocentemente los habían vendido ó puesto en circulación.



# VALENCIA DE ALCÁNTARA

EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

AÑO DE 1809

## Escopeteros para la defensa del puente de Alcántara

Al terminar el año 1808 hemos visto que quedaba la villa disponiendo el envío de socorros y preparando la salida de los voluntarios y urbanos, con dirección á Trujillo y el puente de Almaráz; cuando fué conocida la derrota de Galluzo, su sustitución por Cuesta, y que la provincia estaba invadida de nuevo por los franceses, al mando de los generales Lassalle, Milhaud y Lefebvre, un profundo desaliento se apoderó de todos los ánimos y por el momento quedó en suspenso todo acuerdo, como interrumpida toda acción, esperando iniciativas y órdenes de la Junta Suprema para cooperar de nuevo con más tenacidad si cabe, á la defensa y salvación de la Patria.

El 4 de Enero de 1809, por medio de vereda, recibió la Justicia una apremiante orden de la Junta de Alcántara, referente al envío de escopeteros para la defensa del monumental puente, concebida en estos términos:

"Luego, luego, luego que Vms. reciban este oficio, remitiran á esta Plaza todos los escopeteros y gente armada, que hubiese en ese Pueblo, para la defensa de su Puente, pues segun las noticias con que se halla esta Junta, el enemigo hasta el numero de cuatro ó cinco mil hombres es de presumir que se halle en la Ciudad de Coria, y con la gente armada, que se reuna, auxiliada de cuatro batallones de tropa Portuguesa y de mil quinientos Ingleses que han á traerse de Castelo Blanco dos individuos de esta Junta, pueda aquel ser destruido en los pasos dificultosos del Rio Alagon y desfiladeros hasta esta plaza.

Este servicio sin necesidad de ponderarlo conocen Vms. lo muy interesante que es como asi mismo que no se pierda instante en la reunion de las gentes armadas pues en la dilacion está el peligro sobre que se hace á Vms. responsables por la falta de cumplimiento que no espera esta Junta y de lo contrario se dará parte á la Gubernativa y Central del Reino. Dios guarde ó V. m. muchos años.—Alcantara 31 Diciembre 1808.—Fernando de Manuel Villena. —Sres. de Justicia de Membrio, Salorino, Herrerueta, Carbajo, Santiago, San Vicente, Valencia.—Sobre:—Del Real servicio =Urgentísimo.—A las Justicias que se expresan en el pliego que contiene este sobre. Membrio."

En ausencia del gobernador abrió el pliego Abreu y del Moral; de su puño y letra sacó copia del mismo estampando en el original la siguiente

"Respuesta: La Justicia de esta Villa ha recibido á las dos de la tarde de este dia el anterior oficio que devuelve al Conductor para que siga su ruta. Valencia de Alcántara 3 de Enero de 1809.—Rafael de Abreu y del Moral."

El día 4 se convocó á la Junta de Gobierno y Guerra; se dió lectura de la comunicacion que dejamos copiada y no se pudo deliberar ni tomar acuerdo para su cumplimiento por no haber concurrido el procurador personero, los diputados y un regidor perpetuo que siempre se había desentendido de concurrir á estos actos, sabiéndose además manifestaba en público que la Junta que se había creado á propuesta del gobernador era ilegítima, pues su constitucion y funcionamiento se oponía á lo mandado en las Ordenanzas municipales; ante esta consideracion y teniendo en cuenta que la orden comunicada se entendía con la Justicia y no con la Junta, se separaron los presentes y se convocó al Ayuntamiento en pleno para el mismo día, toda vez que por ser asunto tan grave el que se ventilaba, no era prudente resolverlo á la ligera, sin contar antes con los elementos debidos.

La misma tarde se reunió el Consistorio, asistiendo el alcalde mayor, don Francisco Vivas de Rivera, regidor decano; D. Bartolomé del Valle Labrador, que lo era perpetuo; D. Antonio Mendoza Peñaranda, regidor electo por el estado noble; Pedro Martín Bravo, por el estado llano, los cuales enterados del objeto de la convocatoria, dijeron que se abstenían de tomar providencia en cuanto á ordenar ó no la salida de gente armada para Alcántara, fundándose en que «el mandato se entendía con los Sres. de Justicia y siendo una ejecución propia del imperio de Justicia lo prevenido, el cual no residía en el Ayuntamiento para poder verificarla, desde luego acordaron desentenderse de su cumplimiento como tal Ayuntamiento, y que se verificase por los Sres. de Justicia con quienes hablaba la orden, estando prontos todos y cada uno de los Individuos, particularmente, á coadyuvar por su parte en cuanto le fuere posible y sus fuerzas alcanzasen para ello.»

Claro se veía que la rota de Almaráz y la proximidad de los franceses, había llenado de terror á nuestros paisanos; se aproximaba el momento de ver la cara al enemigo y se suscitaban dificultades por cosas que meses antes se habían juzgado como una nimiedad. Había que cumplir la orden y disponer la marcha á Alcántara de la gente armada. Decretó el alcalde mayor el día 5 que se le pasase por el Ayuntamiento una relación de los escopeteros y gente armada que había en la villa, para proveer lo conveniente; reunióse el Cabildo el 7, con los señores que antes hemos citado, asistiendo además este día el procurador síndico general, Antonio Vital, D. Fernando Contreras y Plata y D. Joaquin Estrada, diputados, presididos todos por el señor alcalde mayor.

El escribano del Ayuntamiento les notificó la providencia en que se reclamaba la lista de los sujetos que por tener armas, debían marchar á Alcántara, y enterados los capitulares dijeron: «Que no habiendo en esta villa Cuerpo de Escopeteros que por tales se conozcan vajo la nominación y gobierno económico del Ayuntamiento y si un uso general de armas en todos los vecinos que deve inspeccionarse, y tener conocimiento de él, el imperio de Justicia, el qual reside en el Sr. Alcalde Mayor para ver si se contraviene en lo dispuesto por la Leyes sobre el referido uso de Armas, no puede este Ayuntamiento dar la noticia ó informe que por el auto dictado se mandó, pudiendo el Sr. Alcalde Mayor tenerlo por si mismo y la Administracion de Justicia que exerce como Juez ordinario de esta villa.»

El alcalde mayor, visto que no se podía cumplir la orden de Alcántara, ni podía salir, por no haberlo, cuerpo de escopeteros, para esquivar responsabilidades, mandó que de la respuesta del Ayuntamiento diese fe el escribano, y hecho, guardó las diligencias todas para que entendiese en ellas y providenciase el gobernador, así que estuviese en la villa y pudiera hacerlo.

### **Prisión del regidor decano Vivas de Rivera**

Al mismo tiempo que el asunto de los escopeteros, vino otro desagradable á aumentar los cuidados de Abreu y del Moral; agotados todos los recursos que tenía á su disposición el alcalde mayor para socorro y aprovisionamiento de las tropas estantes y transeuntes en la villa, en la tarde del 2 de Enero de 1809, de acuerdo con el comandante de las armas de la villa, se pasó atento recado por medio del alguacil Juan Rosado, al regidor decano D. Francisco Vivas, para que aprontase desde luego los caudales que obraban en su poder procedentes del tercio de las contribuciones reales que se acababa de recaudar en el mes finado de Diciembre.

Vivas se negó á semejante pretensión, fundándose en que no residían en el facultades para entregar la recaudación de contribuciones; que este asunto correspondía al señor intendente de la provincia y al subdelegado de Rentas Reales de la villa de Alcántara, á quienes podía dirigirse; de oficio le ordenó entonces Abreu la entrega de los caudales, dándole aquella misma tarde, 2 de Enero, un plazo de doce horas para efectuarlo, pero ocurrió que al anochecer se presentó á la puerta del alcalde mayor una partida de caballería del Regimiento del Príncipe, pidiendo á aquella autoridad les socorriese con las raciones necesarias para ellos y sus cabalgaduras.

De su bolsillo particular les entregó el alcalde mayor 80 reales, mas como esto no resolvía el conflicto toda vez que á la mañana siguiente tenía que facilitar víveres á aquellas tropas y á otras que se encontraban en la villa, dispuso pasase en seguida el escribano Fernando Magallares Teomiro, con los alguaciles á intimar á Vivas la entrega de lo recaudado por contribuciones, ó que en caso contrario se constituyese arrestado en las Casas Consistoriales.

Aquella misma noche quedó preso en el Ayuntamiento D. Francisco Vivas; habíase negado resueltamente á la entrega de las cantidades que tenía en su poder, procedentes del cobro de contribuciones; no por esto desanimó el alcalde mayor; le notificó el día 3 que si no las aprontaba en seguida, quedaba incurso en la multa de 50 ducados, poniéndole á disposición de la Junta Suprema de Gobierno de la provincia, residente en Badajoz, para que sufriese las medidas de rigor que contra él adoptase aquella Suprema autoridad.

Visto el mal caríz que presentaban las cosas, el mismo día 3 entregó Vivas 3.286 reales, que era cuanto tenía en su poder por contribuciones, haciendo constar que cedía á fuerza mayor, obligado por la autoridad de Abreu y del Moral; se le alzó acto seguido el arresto, se le dieron los recibos correspondientes para su resguardo y así terminó este incidente.

Se enteró la villa aquellos días, por orden de la Junta Suprema, fecha 9 de Enero, de la destitución del general Galluzo «por su precipitada fuga é indefeccion de los puentes del Tajo y abandono de la ciudad de Trujillo» y además que la Junta de Gobierno de Extremadura por acuerdo del 30 del finado Diciembre, había conferido al general Cuesta el mando del ejército y provincia de Extremadura.

El 12 de Enero estuvo en Valencia el capitán del Real Cuerpo de Ingenieros, D. Diego Rejón de Silva; le acompañaba un asistente; había salido el día 8 de Badajoz y traía pasaporte firmado ya por el general Cuesta; marchaba á encargarse de las obras de fortificación de la plaza de Alcántara, que se iban á ejecutar con sujeción á los planos trazados por el mariscal de campo D. Agustín Bueno, con orden de seguir después al puente del Cardinal. Rejón salió para su destino el 13.

### Reparto de contribuciones; curiosa relación de D. Antonio López

La villa, reunida en el Ayuntamiento, celebró su primer acuerdo el día 31 de Enero y se dió conocimiento de una orden de la Junta de Gobierno y Guerra de Alcántara, comunicando otra de la de Trujillo, en la que para impedir la entrada de los franceses en la provincia, se disponía que el partido de Valencia aprontase en el término de tercero día 150.000 reales; á nuestro pueblo le correspondieron 12.710 reales, suma que se distribuyó á prorrata,

entre 84 vecinos, de los cuales sólo 7 pagaron dentro del término prevenido, y como se estaba viendo por la lentitud con que se iba haciendo la recaudación del total señalado, que se iba á demorar muchos días la cobranza, el día 3 de Febrero, que fué viernes, D. Fernando de Contreras, en calidad de anticipado, dió de su peculio particular los dichos 12.710 reales, que recogió la villa y puso en mano de Juan Higuero, comisionándole para que los llevase á Alcántara, en cuyo servicio, él, con otros sujetos que le acompañaron, sin que se haya conservado ni sus nombres ni condición, gastaron 158 reales.

El modo y forma con que se repartió al pueblo éstas y otras contribuciones, nos lo ha dejado consignado en una curiosa relación D. Antonio López, comerciante, del que aún perdura su memoria; vivía éste y tenía su tienda en la calle de Santa María; fue su mujer D.<sup>a</sup> María Grisalvo; he aquí las lamentaciones del López:

“M. N. y Sr. V.<sup>a</sup>”

Antonio Lopez, vecino de esta villa, ante V. S. con el debido Respeto hace presente se le á notificado por el Escrivano de Ayuntamiento, de orden de V. S., apronte en el termino de tercero dia, dos cientos reales de vellon, con calidad de reintegro en la parte que no le corresponda en el reparto que se aga formal de la cantidad de doce mil setecientos diez reales que le a tocado á esta villa se sorprende señor versse anumerar entre los pudientes deste pueblo por los individuos de este Ayuntamiento á quienes les consta no tiene el suplicante ni hacienda alguna ni ganado ni lavor y si solo una pequeña tienda al fiado, conoce la justa caussa á que se dirixe esta contribución, y quissiera poder contribuir con mayores sumas, pero si mira la desproporcion y desigualdad conque se han executado los hasta aquí hechos, y aun mas el Presente, no pude menos de hacerlo presente á V. S. y adonde combenga para su remedio, siendo notoriamente sus facultades las mismas que lleva espuestas, se le repartieron en la primera contribucion extra ordinaria, 975 reales vellon. En la 2.<sup>a</sup>, 425 reales; se le exigieron además, siete resmas de Papel que asciende su balor á 500 reales, cuyos recibos importantes la suma de mil y novecientos reales, obran en su poder sin incluir los 200 realas que haora se le exigen; si se cotexan estas sumas con lo que ha contribuido D. Bartholomé del Balle y Labrador, Abogado de Ayuntamiento, su rexidor con su Escribano, su abogadro, que asciende de 40 á 50.000 reales, sin que en niuguna contribucion haya dado un ochavo, ni sufrido solamente un alojamiento, siendo un ombre que no tiene familia que mantener, se verá la justicia del reparto. Veasse á D. Pedro Peñaranda Menchiron con buen caudal y Mayorazgo, D. Pedro Mendoza Peñaranda, D. Pedro Mendoza Figueroa y otros muchos que no estan incluidos en este reparto, que pudieran sostener mejor que los mas de los Pobres entre quienes se ha echo. Vease á D. Francisco Bivas de Bivera, regidor con varias vinculaciones buenas, muchas aciendas livres, ganadería y lavor, con sola una hija y su muger de familia, con 275 reales; veasse á D. Francisco Peñaranda, uno de los principales hacendados, sin familia mas que su Muger y un hijo, con 200 reales; veasse á Pedro Pacheco con 160 reales; D. Pedro Magallanes con 100 reales ambos con muchas aciendas ganadas y lavor y comercio: Beasse Abenito Fariñas, con 100 reales, Manuel Romero con 60, y al fin, vease todo el Reparto y se berán á los Pobres y á los que no tienen manejo en el Ayuntamiento sumamente gravados olvidada la testamentaria de D. Diego Dionissio Labrador y acordada la de Francisco Ortega y Manuel Bides.

Todos los individuos deven dar pruebas de Patriotismo en el desprendimto. imparcial de sus cupos y excitar con su exemplo á los demás, á la defensa de la Patria, más cargar aunos de massiado. por aliviar á otros, sacar aunos crecidas sumas con la promesa de reintegrarlos, sin verificarse el reembolso de la anticipación prestandole por este medio los Pobres a los Ricos, y los que no tienen conexiones, a los que pueden tener manejo, es contra la justicia distributiva, contra lo dispuesto por los superiores y contra la Patria, en cuya atención,

Supp.<sup>a</sup> á V. S. S. se sirvan exonerarle del Pago á los dos cientos reales que haora se piden pues se halla imposibilitado para darlos, teniendole presente en el reparto actual y cubrir su cupo con parte del exceso de las anteriores contribuciones, que assí procede de justicia que pide, y deno ser oido hablando con la debida venia, protexta los daños y perjuicios que le ha causado en quesa adonde aya Lugar.—Valencia de Alcántara y Febrero á 3 de 1809.

ANTONIO LOPEZ.,



### El prior de Alcántara en Valencia

Al acuerdo que celebró el Ayuntamiento el 15 de Marzo asistió el prior de Alcántara, Frey D. Fernando María Pantoja, comisionado por la Junta Suprema para visitar este partido, levantar el un tanto abatido espíritu de sus habitantes y enfervorizarles con sus pláticas y exhortaciones á proseguir la guerra contra el francés; acordaron los capitulares tapiar el portillo que ya hemos dicho existía en la muralla, y cuyo reparo no se había efectuado todavía; que los domingos se practicase á los urbanos revista de armas, y para estimularles, que se les señalase plus, debiendo todos ellos poseer fusiles ó escopetas, y el que no pudiera proporcionarse arma de fuego, que se proveyese de un chuzo; que nadie hiciera fuga de la villa al acercarse el enemigo y el que efectuase semejante defección, se le declarara traidor á la Patria y se le quemase su casa, y finalmente, recomendar al pueblo que hiciesen todos la defensa más vigorosa y porfiada, si llegare el caso, contra el enemigo.

Merece ser conocida la orden de la Junta que motivó la venida del prior, redactada en los siguientes términos:

“La Suprema Junta de esta provincia con fecha 21 del anterior dice á esta de partido lo siguiente. Las apuradas y estrechas circunstancias en que ha puesto á la Nación la perfidia y cautela del Tirano de Francia, ha llamado toda la atención de la Suprema Junta Central y demas provinciales del Reino, meditando los medios mas eficaces para preservarnos de los daños eminentes que habia de producir precisamente una usurpación violenta y espantosa; con este objeto, se ha dispuesto, entre otras cosas, que se fortifiquen todos los pueblos en el medio posible; Que se provea á todos sus habitantes de armas de cualesquier género, especialmente, chuzos; Que se quemen las casas de los vecinos que hiciesen fuga á la llegada de los enemigos; Que se forme la milicia honrada en cada poblacion, al tenor de cierto Reglamento; Que se haga un alistamiento general de toda clase de mozos capaces de llevar armas, sin más escepcion que el impedimento físico; Que se excite el patriotismo en todos los pueblos, haciendo donativos para los gastos de la guerra, como para el acopio de pertrechos militares, con la formacion de partidas de guerrillas, de cazadores y tiradora, recaudando todos los caballos de la provincia, aunque tengan dos dedos más bajos de la marca, para aumentar los Regimientos de caballería, examinando los pasaportes de los transeuntes, y finalmente no omitiendo nada que pueda conducir á la defensa y repulsión de un enemigo que aunque despreciable, se ha obstinado en sus perversas ideas de adquisición, robo y conquistas. Pero advirtiendo dolorosamente que todas estas medidas no se han observado con puntualidad en varios pueblos, apesar del celo y actividad de las Juntas subalternas, en practicar lo conveniente al intento, en cumplimiento de tan sábias disposiciones, ha sido indispensable que esta Suprema, en íntima union con la Central, haya dado la última mano á este importante asunto mandando que de cada una de aquellas salga un vocal, á verificar una visita puntual de todo lo verificado para su pronta ejecución, castigando á las Autoridades de los pueblos de cada uno de sus respectivos Partidos, que no hayan cumplido exactamente estas providencias, sin distinción de personas, dando las que tenga por convenientes para verificarlo en todas sus partes, y disponiendo en el estado de la más vigorosa defensa, todos los puntos interesantes, sin dar lugar á que las omisiones culpables de cada vecindario, franqueen la menor ventaja al enemigo, haciendo este importantísimo servicio á sus expensas, en uso de su patriotismo, tan acreditado en la vigilancia y celo de los vocales de las Juntas municipales, á cuyo efecto ha acordado esta Suprema se nombren á aquellos sujetos que gozando mayores proporciones de bienes de fortuna con que sostenerse en una Comision de tanto movimiento y responsabilidad, puedan evacuarla de esta manera, y sabiendo muy bien que por lo respectivo á ese partido puede desempeñarla oportunamente el Señor Prior del Convento de San Benito de Alcántara, ha resuelto la misma nombrarle, como lo ha verificado en ácta de este dia, esperando de su conocido amor á la pátria á nuestra Santa Religion y al adorado Monarca el Sr. D. Fernando VII (q. D. g.) admita sin escusa este encargo tan considerable, en los términos espresados, sabiendo inmediatamente á ponerlos en práctica pues en ello dará un testimonio que de nuevo acredite el buen concepto que merecen á esta Superioridad los individuos de esa Junta, dando cuenta en todos los correos, de lo que resulte y advirtiese para uniformar las resoluciones en esta materia. Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento y qu áe

virtud de la inserta orden, presenten á V. S. las Justicias de los pueblos donde se constituya cuantos auxilios le pudiere y necesitase para el más expedito desempeño de la comisión, y que á al mismo fin exhiban á V. S. dichas Justicias todas las ordenes concernientes á su cometido, razones y documentos que considere V. S. utiles y necesarios al intento, en el concepto de que sin perjuicio de dar parte á la Superioridad, se tomarán las providencias más severas contra las propias Justicias ó cualesquiera otras personas que directa ó indirectamente traten de dilatar ó entorpecer la interesante Comisión que se ha confiado á V. S.—Dios guarde á V. S. ms. as.—Alcántara 3 Marzo de 1809.—Como Gobernador y Presidente, El Conde de Ibeagh.—Sr. Frey Don Fernando Maria Pantoja, Prior del Sacro Convento de Alcántara.,,

Al día siguiente, 16 de Marzo, dispuso la villa que el queso fresco se vendiera á diez cuartos y la leche al precio de cuatro cuartos; que el trigo, cebada y centeno procedente de los donativos, se vendiera á 40, 24 y 28 reales respectivamente y su importe se entregase al depositario de este servicio Angel López; que desde el lunes inmediato, 20, se pasasen veintiséis raciones á tres reales cada una, para los urbanos, sargento de los cuales era nuestro ya conocido Tomás de Andrés Muedra, y en cuanto al portillo de la muralla, mandó el Consejo que lo cerrase el maestro alarife Antonio Chaparro, ayudado con seis jornaleros. Las raciones se dispusieron por entrar ya los urbanos al servicio activo de plaza.

### Rozamientos entre el gobernador de la villa y la Junta de Gobierno y Guerra

Antes de pasar adelante, hemos de referir que á principios de Febrero, habiendo regresado á la villa el gobernador De Gabriel, le enteró el alcalde mayor de cuanto había ocurrido, relacionado con la salida de los escopeteros para defender el puente de Alcántara; cómo no había sido posible cumplimentar la orden que á este efecto se había recibido, los rozamientos que se habían suscitado entre su autoridad, el Ayuntamiento y la Junta de Gobierno y Guerra, la que á juicio de alguno de los regidores perpetuos, era ilegal y debía cesar en sus funciones. El gobernador, quiso informarse más detenidamente de todas estas noticias y para conseguirlo proveyó un auto, el 3 de Febrero, del que entresacamos las siguientes líneas:

“Habiendo reconocido hallarse disuelta la Junta de Guerra creada en trece de Diciembre anterior con motivo de la proximidad de los Franceses á esta Provincia, que obligó á las Superiores Ordenes de seis del mismo que aspiraban al pronto Socorro de la Patria amenazada; y que por lo tanto exigían no solo los conocimientos ordinarios de su Gobernador y su auxilio permanente del Acuerdo ó Ayuntamiento del Pueblo, sino de todos los hombres buenos del mismo, que con su luces y Patriotismo pudieran adelantar la buena causa como dicho se experimentó en la congregación de los que el mismo Sr. Gobernador nombró, en virtud de las facultades regias que desempeña en el caso de hallarse la Plaza amenazada, como se patentizaba bien por las dichas Superiores Ordenes, y lo que el mismo señor Gobernador hizo presente en la citada Junta de que declaraba á esta Plaza en el caso proximo de ser imbadida, cuya critica posición devia entenderse todo el tiempo que los enemigos pisasen esta provincia, haciendo ver á dichos Sres. de la Junta y Acuerdo, reunidos en su presencia, que mediante, á lo expuesto debían considerarse en el caso preciso de la Ley Militar, y coadyuvar con todos sus esfuerzos á la Defensa de la Plaza, adoptando los medios conducentes, y uno de ellos el de cerrar el Baluarte del Infante de la misma, como se acordó en quince de Diciembre ya dicho; todo lo qual ha quedado suspendido y desecho dicha Junta, considerada por notoriamente ilegítima en el Ayuntamiento del quatro de Enero último, y en esta atención, debia de mandar y mandó Su Señoría notificar esta Providencia en el Ayuntamiento, para que exponga á continuación los motivos de haber cesado tanto en la concurrencia para cerrar el Portillo del citado Baluarte, como los de haver declarado ilegítima dicha Junta que era la única que podria salvar esta Plaza en el caso de que hoy dia nos vemos; y de que del resultado de esta Notificación se le facilite por el presente Escrivano Testimonio para que recaiga la falta de una causa tan importante en el sujeto que la haya causado y no en dicho Sr. Gobernador, que desde luego providenció lo que fué conveniente al asunto, segun le dictaba su honor y pericia Militar.,,

Reunido el Ayuntamiento el día 5, leído el auto del gobernador por el escribano Magallanes Teomiro, el regidor decano D. Francisco Vivas de Rivera, en respuesta dijo:

“Que á poco de hacer ausencia el Sr. Gobernador, notó suspenderse la interbención de comisionados para el acarreo de materiales á cerrar el Portillo del Baluarte del Infante y que posteriormente, en una Junta para tratar de la Elección de Escopeteros, se notó por algunos la falta de concurrencia de muchos yndividuos y con particularidad del capitular don Bartolomé del Valle, porque no havia concurrido si no á la primera Junta y se afirmaba que decia era ilegítima por no creada por el Ayuntamiento, con cuyo motivo apeteció la Junta que el Ayuntamiento manifestase su conformidad en su continuación, y citado para ello por el Sr. Alcalde mayor el referido D. Bartolomé, manifestó era indispensable sostener las facultades del Ayuntamiento, que debia crear y no havia creado la Junta, con cuyo concepto por el de abogado que tiene dicho D. Bartolomé y asesor de la Villa, creyeron todos dever subscribir á su Dictamen, firmando la respuesta que constará en el oficio á que parece fue consiguiente disolverse la Junta, afirmandose mas por lo que se halla escrito y firmado por el Ayuntamiento y Junta.”

“El Regidor D. Bartolomé del Valle en contestación á lo que se pide por el Auto proveido por el Sr. Gobernador para dar razon y motivo del que haya havido para la disolución de la junta creada con el nombre de Guerra por dicho Sr. Governador debe manifestar que por él Porttero de este Ayuntamiento se le citó para celebrar uno ó más bien recordado por Su Esscribano para la celebracion de uno al siguiente dia, y haviendo concurrido en él, á la Ora Señalada, adhirió no tan solamente la asistencia de los Individuos del Ayuntamiento para él, sinó asi mismo la de mas de quarenta Personas de todas clases del Pueblo, con la de Religiosos de San Francisco, Clérigos Seculares, empleados en Rentas y otros del Estado mayor de Plaza y oficios mecanicos del Pueblo, y havindose leydo á presencia de todos, una Superior orden previniendo la salida de hombres de esta Villa para la Ciudad de Trujillo, con la disposicion gubernativa del Surttimiento de socorros, é comestibles que especial y Señaladamente se mandaba, y la ejecución de todo el Ayuntamiento, dispusieron todos los congregados en su razon quanto tuvieron por oportuno, sin que él que expone por haverse hallado enfermo, bolvere jamás á concurrir en esta especie de congreso misto del Ayuntamiento y demás particulares de que queda echa mencion, haviendo llegado á entender despues, de que aquel, con el nombre de Junta, que asi se intitulaba, acordo por si solo, sin la asistencia del que expone, el disolverse y prescindirse de resolver en los puntos para que se combocaba, fundado en la ilegittimidad de su creacion, reunidos con el Ayuntamiento para trattar en negocios peculiares de este y que ael sele comettian por solo el Sr. Governador sin la voluntad ni consentimiento de dicho Ayuntamiento, y que con efecto, haviendo pasado á este, lo acordado por dicha Junta en punto asu disolucion, suspendió aquel presentte el que expone de resolver nada sobre dicha ilegalidad, manifestandola por bien notoria por las razones y fundamentos que pasa á decir el que expone: En primero lugar el haverse contravenido á las Leyes que absolutamente prohiven la concurrencia de Persona alguna fuera de los Individuos del Ayuntamiento para resolver en los negocios privattivos de él, ó que especialmonte sele comitran por la Superioridad á el mismo y quando este necesitte de la nocion ó conozimientos que pueda prestarle alguna otra Persona para el mejor aciertto, sea Su entrada en él con Su voluntad y consentimiento pero en ninguna manera por solo la del Sr. Juez Presidente, á quien ni ttan solamente por las Leyes sele prohíve el que por si solo lo provea, sinó que se le fixa pena en contrabencion á la prohibicion de dichas Leyes en el caso de consentirse en ella: En segundo porque siendo el mandatto Superior de dicha Real Orden que queda echa referencia, el que su ejecución y cumplimiento hubiere de practicarse por el Ayuntamiento como espresa, fue contrabvenir á lo mandado en disponer de otras Personas para ello, y mucho mas con la qualidad de incapaces como los mas de los que concurrieron sin noticia del Gobierno del Pueblo y privados de mezclarse en el, como los Religiosos de San Francisco, Clerigos Seculares, y otros de los mas que concurrieron, agregandose el que por el Ayuntamiento aun no se havia mostrado insuficiencia alguna, ni necesidad del valimiento de otras Personas para poder por si solo resolver sobre el cometido, quando aun no tenia noticia del que era y hubiera cumplido con el, por si solo, como anteriormente lo ha executado con otros de la misma naturaleza y actualmente lo executta aun de mayor graduacion y cargo: Que es quanto puede decir el que expone en respuesta á interrogación del Auto del Sr. Governador, concluyendo que ni él como Particular, Individuo del Ayuntamiento, ni este como cuerpo, ha acordado la disolucion de la Junta de Guerra de que habla el referido Auto, por donde se conoze ser supuestto y mui ageno de verdad lo que dize en su anterior respuesta el Capitular D. Francisco Vivas y sobre lo que reserva el que expone su derecho.”

Sorprendió al gobernador la respuesta de Valle, por ser precisamente el que había iniciado la idea que se asociase á la Junta de Gobierno y Guerra, el Estado llano de la villa, representado por Cuñales, Barroso, Britos, Chavero, Fariñas y Chimenea; por si estuviera equivocado, quiso oír al escribano Corchado de Cabrera, intermediario que fué entre Valle y su autoridad, y el escribano se afirmó en que la nominación de aquellos individuos había sido hecha á propuesta del mismo capitular, que encontraba tan irregular que á la sazón se les considerase como vocales natos de la expresada Junta, y por si sus manifestaciones pudieran llegar á ser impugnadas, el 14 de Febrero presentó Corchado testimonio escrito del hecho en cuestión.

### Don Bartolomé del Valle y Labrador

El gobernador pensó tomar una providencia seria con D. Bartolomé, pero antes dispuso «se le previniera se había excedido en el comportamiento que debía observar en el Ayuntamiento en su disputa y falta de conformidad con el Regidor Decano, aperciviéndole que de reincidir en formas tan desagradables se procedería con todo rigor contra su persona», y acto seguido pasó todos los antecedentes al acuerdo de su asesor, para inspirarse en el informe que emitiera.

Así quedaron las cosas; De Gabriel hizo ver que la Junta no podía disolverse por más que él, por necesidad de los acontecimientos que le obligaban á salir de Valencia con mucha frecuencia, no pudiera convocarla ni presidirla en los momentos que conviniera á la causa del pueblo, y así era en efecto, porque apenas esclarecida la reprobada conducta de Valle, y dada las disposiciones que creyó conveniente, partió para Alcántara y siguió después á Ciudad Rodrigo, en compañía del gobernador interino de aquella plaza, y en ella se encontraba el 27 de Febrero de 1809.

La conducta y proceder de D. Bartolomé del Valle y Labrador, no era de extrañar, dado los antecedentes que de él se conservan; había sido un mal estudiante, y un mal hijo, debía ser por consiguiente un mal ciudadano; estudió dos cursos de leyes en Salamanca, de donde tuvo que partir por sus pasatiempos poco honestos y decorosos y su estado de relajación, «á lomos de un mal rocin»; aquí en Valencia nos ha dejado descrito D. Domingo del Valle Julián, su padre, que «por sus atentados y excesos le había puesto en el riesgo de cometer un parricidio»; consigna que «consideraba á su madre como una gastadora que disipaba todo lo de casa para comprar Galas á sus hijas, y aunque su Madre procuró satisfacerle justamente, con sus hermanas, mas enfurecido cojió un manojo de llaves, y tirandolo reciamente, la lastimó en un brazo haciendole brotar la sangre; no satisfecho con esto, cojió una silla, y tambien se la arrojó con la misma violencia; pero como no consiguió el que esta le hiciese daño, se arrojó á ella, y tirandola al suelo le dió muchas patadas en su Persona, sin que su Madre pudiese contenerle hasta que se sació.»

Este inaudito suceso ocurrió en Julio de 1792; para evitar una tragedia, el padre se vió impulsado á desterrarle á Herrera, á casa de los Patiños, parientes suyos, pero intervino en estas diferencias de familia el duque y señor de Híjar, marqués de Orani, y se le cambió el destierro para Sevilla; hizo fuga de aquella capital y se vino á nuestro pueblo y aquí fué encerrado en la cárcel pública, de donde se le relajó en 1793, por haber pedido humildemente á sus padres perdón de todos los delitos que con ellos había cometido.

Este D. Bartolomé, fué hermano de D.<sup>a</sup> Rosa del Valle Labrador, doña

Rosita, como se le llamaba en la villa; estuvo casada con D. Pedro Mendoza Peñaranda y falleció en la mayor indigencia, sola y abandonada, en una de las celdas del convento de monjas. Tuvo por hermana á D.<sup>a</sup> Josefa María, que casó con D. Juan José Loustau, capitán en funciones de sargento mayor del Batallón de Cazadores de Barbastro; fué el primero de los de su linaje, que se avecindó en la villa, y tuvo la gloria de haberse batido bizarramente contra el francés, en la memorable batalla de la Albuera.

### Subsistencias públicas; el horno de pan de Contreras

En 3 de Abril convocó el Ayuntamiento á sus capitulares, y celebrada sesión acordaron prohibir la venta de todo pan que no fuese el que existía sobrante destinado para la marcha de los urbanos, y como la salida de éstos se juzgó ya innecesaria en el estado en que se encontraba la provincia, inundada de franceses, se dispuso destinar al consumo público aquel artículo tan de primera necesidad, antes de que se pudiera echar á perder; para que no fuese burlada esta disposición, se prohibió amasar y además cocer el pan en otro horno que no fuese el de la calle Nueva, propio de D. Pedro de Contreras. Se hizo saber al pueblo esta novedad por medio de bando público, noticiando á los horneros que el que contraviniera á lo mandado, pagaría una multa de 6 ducados.

En el Consistorio de este día, se hizo constar que ante el temor de que los franceses atacasen y tomasen la villa habían salido huyendo, abandonando sus casas, sin temor á que fuesen arrasadas y quemadas, D. Antonio Mendoza, regidor perpetuo; D. Antonio Vital, procurador síndico general; D. Francisco Pilar Peñaranda, alcalde de la Hermandad, los que fueron reemplazados, respectivamente, por D. Pedro de Mendoza Peñaranda, Manuel Nafria y Fernando Bravo López.

Hasta el 5 de Abril no volvió á reunirse de nuevo el Ayuntamiento y lo hizo para cumplimentar una orden de la Junta de provincia, fecha 5, firmada por el secretario D. Plácido Lorenzo de Valcárcel, en la que se prevenía que todos los mozos saliesen á la capital, excepto los de la dotación de esta plaza. En respuesta á esta orden se mandó el siguiente oficio:

“Excmo. Sr.: Con motivo de los mozos solteros en número de 240 hombres que han pasado al Exército, la mayor parte armados, no existen en esta población el completo de su dotación de 7 compañías de á 100 hombres, que están haciendo el servicio para la defensa de esta Plaza y su artillería, procediéndose con la mayor economía, pues unicamente se suministran de los fondos públicos y Arvitrios los Prest y Pan de los que diariamente verifican el servicio siendo el último de la Real Provisión, y entrando las guardias á las 6 de la mañana para que siendo un solo día de pago no pierdan los vecinos por mas la atención á sus trabajos, con la obligación de concurrir de noche para lo que ocurra en la defensa.

Así se manifestó á la Junta del Partido de Alcántara, por cuya mano se recibió la orden de V. E. para que la Alarma de esta Plaza quede fixa en su defensa, debiendo manifestar á V. E. que en medio de la falta de Provisiones que el primero ha rec amado con repetición á el Excmo. Sr. Capitan general interino, no penetrarán en ella ni obtendrán su obediencia tan cortas fuerzas como parece lo han echo en Arroyo, Brozas y Alcántara.—Dios guarde á V. E. ms. as.—Valencia de Alcántara y Abril 6 de 1809.—Excmo Sr.:—Francisco del Olmo.—Rafael de Abreu y del Moral.—res. de la Junta Suprema de esta provincia.”

### Valencia capital del partido de su nombre

Por el documento transcrito se observa el entusiasmo que reinaba en la población y en la milicia urbana, ofreciendo á las autoridades superiores que Valencia no se rendiría al francés, como había sucedido por desgracia á las poblaciones inmediatas de Brozas, Arroyo y Alcántara. La Junta Suprema

acordó transferir á Valencia la capitalidad del partido, que hasta el momento de ser invadida por los franceses, había gozado la plaza de Alcántara; los términos de este acuerdo decían de la siguiente manera:

“La Suprema Junta de Gobierno ha visto la representación de V. S. S. fecha Valencia de Alcántara 10 del corriente y enterada de su contenido resolvió pasar orden al Comandante de Artillería á fin de que dispusiese inmediatamente la remesa á esa dicha Plaza de algunos barriles de pólvora y tiros de granada sueltos, para un obús de á seis; y mediante á hallarse ocupada la Plaza de Alcántara por los franceses ha tenido á bien declarar la misma Suprema Junta que la de Valencia ejerza Jurisdicción Política y Militar en ella y demás Pueblos de su Partido. Todo lo qual comunico á V. S. S. de orden de la misma Superioridad para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. S. ms. as.—Badajoz 14 Abril de 1809.—Rafael Garcia de Luna, Secretario.—Sr. Presidente y Junta de Valencia de Alcántara.”

Recibida la orden que dejamos copiada, el sargento mayor de la plaza, en ausencia del gobernador y alcalde mayor, lo noticiaron al Ayuntamiento el 17 de Abril con el siguiente oficio:

“Con motivo de las ocurrencias de la villa de Alcántara se instaló en 10 del corriente en esta, una Junta de Gobierno y Guerra, consultándose para su aprobación á la Suprema de esta Provincia, al mismo tiempo que se hizo de un plan de defensa que se formó y aprobó por la misma, para todo este Punto de Salor acá, siendo uno de los Particulares del citado Plan, que todos los Pueblos comprendidos en dicha demarcación quedasen sujetos á esta villa, lo mismo que lo estaba á la de Alcántara, en cuya vista se sirvió dicha Suprema Junta de expedir orden, y el tenor literal de uno de los Particulares que Comprende es el siguiente: y mediante.... de ese Partido.”—Todo lo qual.—Etcétera.

Lo que comunico á V. para que en su cumplimiento, reconozca á esta Junta y en todo se entienda con ella, en los ramos de su Administración, por declarada esta Plaza, Cabeza de Partido al modo que lo estaba la de Alcántara.—Dios guarde á V. ms. as.—Valencia Alcántara y Abril 17 de 1809.—Francisco del Olmo.—Rafael de Abreu y del Moral.—Sr. Presidente y Sres. de Ayuntamiento de esta villa.”

### Alarma de los pueblos contra el francés

Para hacer más eficaces todas aquellas providencias que dictaba por la salud de la Patria, la Junta Suprema, acordó asimismo que el vocal D. Juan Hernández, viniera á alarmar estos pueblos contra el francés, y lo notició á Valencia, por comunicación de 13 de Abril, en estos términos:

“La Junta Suprema de Gobierno de esta Provincia de Extremadura, en nombre de S. M. el Señor Don Fernando Septimo.—Por quanto se sabe que las Tropas Francesas estan Infestando la Villa de Caceres, y su Partido, con Saqueos correrías, y robos lo que exige un pronto remedio. Por tanto, concurriendo todas las circunstancias necesarias de actividad, y Patriotismo en el Excmo. Señor D. Juan Hernandez, Vocal de esta Suprema Junta, ha venido en Comunicarle con amplias facultades para que pasando al referido Territorio y demás que le parezca conveniente Alarme los Pueblos, reuna los Escopeteros, y todos los Hombres Capaces de llevar Armas, para que formados en Cuerpos, y Esquadrones, persigan, Escarmenten, y derroten tan Crueles Enemigos exigiendo para la manutencion los auxilios competentes de los fondos públicos y Caudales de los Pudientes según juzgue oportuno, con todo el Anejo, y Dependiente, por convenir asi al bien, y felicidad de la Patria. Dado en el Real Palacio de la casa de Gobierno de Ciudad de Badajoz á trece de Abril de 1809.—Francisco Maria Riesco.—Andrés Gonzalez Pacheco.—Gonzalo Hurtado Valdovinos.—Por mandado de S. M. y en su Real Nombre la Suprema Junta de esta provincia.—Josef López Martinez.—SSrio.

### Amagan los franceses á la villa

El 1.º de Mayo se nombró subteniente de la 6.ª Compañía de urbanos, á D. Pedro Gerónimo de Ulloa, y ese mismo día hubo un gran alboroto en la villa, por haberla amagado los franceses con ánimo de sorprenderla y entrar en ella; corrieron los urbanos con sus armas á guarnecer el castillo y las fortificaciones, cargaron el obús de á seis, y enjearon sus caballerías los que tenían que practicar el retén á caballo, mas todo fué consecuencia de una

falsa alarma y se pudo observar que la vigilancia era extremada y hubiera sido difícil sorprender á los defensores de Valencia. En la milicia montada se notó la falta de Manuel Malato, labrador, y de José Cabrera, clérigo de menores, que no acudieron al sitio que de antemano se les había señalado; hechas las debidas averiguaciones, se vino en conocimiento de que la mujer del primero, «por estar embarazada, marchó aceleradamente con el miedo de los enemigos llevándose el caballo» y el clérigo dijo que «á tiempo que iba á sustituir á su padre, Juan Ramón Cabrera, que con un galapero, se había herido un pie en unas de las tapadas de Nafria, donde guardaba unas vacas y yeguas, se vió acometido de un fuerte dolor cólico que le imposibilitó el cumplimiento á dicho retén.» Ambas omisiones fueron castigadas con una multa de cuatro ducados.

### Nuevo gobernador de Valencia

El 13 de Mayo se dió conocimiento á los capitulares de una orden de la Suprema Junta de esta provincia, fecha del día 5, participando que «había tenido á bien nombrar Gobernador político y militar á D. Francisco Gutiérrez», á quien había dado la credencial; refiriéndose á este documento dijo la villa que «era indispensable tener presente para ver las formalidades con que venía y observar si debía merecer el debido cumplimiento.» Ordenó el Consejo que el escribano Fernando Magallanes Teomiro pasase á casa del gobernador electo, Gutiérrez, que se encontraba ya en Valencia y le suplicara entregase la credencial; marchó el cartulario á cumplir este servicio; se avistó con el gobernador y enterado de la pretensión del Consejo, manifestó en respuesta que iba á marchar dentro de poco á Badajoz, y no determinaba por entonces entregar el citado documento.

La orden nombrando nuevo gobernador decía de esta suerte:

«La Junta Suprema de Gobierno de esta Provincia ha tenido á bien nombrar interinamente por Gobernador Militar y Político de esa Plaza, al Coronel D. Francisco Gutierrez, del Orden de Alcántara, á quien se le ha dado la correspondiente credencial para que sea posesionado y reconocido por tal. Lo que traslado á V. S. S. de orden de la misma Suprema Junta para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. S. muchos años.—Badajoz 5 Mayo de 1809.—Plácido Lorenzo Gonzalez de Valcarcer—Sres. Presidente y Junta de Gobierno de Valencia de Alcántara,,»

En estas condiciones la villa, sin la dirección del heróico De-Gabriel, que se había incorporado ya al ejército de Extremadura; ausente el gobernador electo, Gutiérrez, que había partido á Badajoz, el 16 de Mayo, los franceses en número de unos 6.000 hombres intentaron apoderarse de la plaza; la defensa, encomendada al Batallón de la milicia urbana, fué notable; rechazado el invasor á cañonazos, y puesto en fuga, fué perseguido á pecho abierto fuera de la plaza, por los milicianos, con tanta entereza, que el ataque se convirtió en una vergonzosa fuga, huyendo entre nubes de polvo en dirección á Salorino desde San Blas y la Cruz del Espino, donde habían sentado sus reales, é intimaron la rendición de la plaza.

### Los franceses atacan la plaza; son rechazados y puestos en fuga.—Documentos y recuerdos de aquel glorioso día

De aquel memorable día, y de aquella gloriosa victoria que nuestros abuelos consiguieron, se conservan curiosos documentos, que con la mayor sencillez describen en todos sus detalles los sucesos acaecidos; á ellos dejamos la

palabra, copiándolos literalmente á continuación, según han llegado hasta nuestros días.

Del archivo de Roque-Amador:

"D. Casimiro de Luna marido de D.<sup>a</sup> Agueda Montesino—En la villa de Valencia á diez y seis días del mes de Mayo de 1809 años, Yo D. Alvaro Higuero, Presbitero Theniente de Arcipreste en la Iglesia Parroquial Mayor y Matriz Santa Maria de Roqueamador di Sepultura Eccla. en el Campo Santo de dicha Iglesia á D. Casimiro de Luna marido de D.<sup>a</sup> Agueda Montesino, recibió todos los Santos Sacramentos no testó y por hallarse el enemigo á el frente de la Plaza no se le hizo otro sufragio que rezarle el oficio de sepultura y despues se le aplicaron veinte misas rezadas para que conste lo firmo.—Alvaro Higuero.—f.º 109 vuelto libro 3.º Roque-Amador.,"

Del archivo de Nuestra Señora de la Encarnación:

"D. Josef Miguel de Mendoza Marido de Doña Francisca Pantoja.  
El día 20 de Mayo por la tarde del año 1809, fué sepultado en la Iglesia del Convento de San Pedro de los Majarettes, Don Josef Miguel de Mendoza y Figueroa, marido de Doña Francisca Pantoja, vecino y natural de esta villa de Valencia falleció sin recibir los Santos Sacramentos, al principio de este día, en una casa de Campo á distancia de tres quartos de legua de la poblacion: Hallabase enfermo y postrado, y fué conducido á aquella en la mañana del 16 de dicho mes, por estar próximo el enemigo; con efecto se presentó este citado día 16 por la tarde, mui inmediato á la plaza, con el ánimo de entrar en ella en la misma, según el parte embiado al Comandante de Armas, se le hizo fuego y abandonó el intento: mas generalmente se ajuició seria la retirada á proveherse de Artilleria y que á pocos días volveria á verificar la entrada, por cui causa temian los vecinos venir al pueblo, esta critica circunstancia dió margen á que sin inteligencia ni del Párroco.... propio, ni del de la Iglesia donde tenia dispuesto enterrarse, la parte interesada acudiese al Guardian del Convento de esta villa, que se hallaba, con la Comunidad, en el de los Majarettes; accedió dicho Pe. Guardian á que se enterrase en la Iglesia de este Convento, no obstante ser contraria la disposicion del Don Josef, y faltar la licencia correspondiente, que francamente se hubiera concedido por el Párroco que debió prestarla, ó bien porque no reflexionase era un atentado de la menor consecuencia digno de que se mandase trasladar los Huesos á la parroquia destinada, ó por que en la situacion y circunstancias referidas le pareció no solo dispensab'e su porte sinó tambien que debía adherir ó contemporizar con la pretención, por voluntad de los interesados se cantó vigilia en relacionado día 20 y el siguiente vigilia y misa por los religiosos; tenia memorado Don Josef hecho testamento ante Fernando Magallanes escribano público de citada villa, con fecha de 12 de Septiembre del año 1808 y en el mandado enterrarse en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnacion, sin perjuicio de los derechos de la de Roque Amador de quien era feligrés, en sepultura propia donde lo fueron sus padres y abuelos, que acompañase á su cuerpo el cabildo eclesiastico y Comunidad de religiosos, de cui venerable órden tercera era hermano; se cantose oficio de nueve lecciones y misa con Diaconos el día de su entierro, el siguiente, misa y vigilia de tres; y el tercero lo mismo que en el primero, entendiendose esto por honras; asi mismo en el día de cabo de año de su fallecimiento igual oficio de nueve lecciones, y misa cantada con diaconos; que por sus testamentarios y herederos se manden celebrar, si lo hubiesen á bien, los oficios generales ó general de misas, que les parezca, ya sean en el día de su fallecimiento ó en otro, según tengan por conveniente, que se celebren las misas de devocion siguientes, dos al Angel de su guarda; dos al Santo de su nombre; y Dos por penitencias mal cumplidas y algunos cargos de conciencia, nombró por testamentarios á Don Pedro de Mendoza y Figueroa su hermano y á Don Marcos Alegre, Presbitero, su capellan; adviertese que los oficios dispuestos en el testamento se celebrarán quando regresen á la villa los vecinos, é igualmente en la Iglesia que mandó enterrarse el cabo de año, según que asi lo previno, y para que conste lo firmo como Theniente de Cura en dicha parroquia de Nuestra Señora de la Encarnacion en referida villa de Valencia á 21 de Mayo del año 1809.—Alfonso Garcia.—Partida 25.—Folios 70 vuelto y 71 del libro 3.º de finados.,"

Del archivo de EL CURIOSO:

El más interesante y notable de los documentos es el que se copia á continuación; se trata de un impreso rarísimo, que juzgamos único, y que debemos, como otros muy importantes y curiosos, á la bizarría y buena amistad del joven abogado D. Germán López Redondo, al que aprovechamos la ocasión para testimoniarle públicamente nuestro agradecimiento. Nos referimos



al informe sobre la defensa que hizo esta villa y que aparece inserto en el número 228 del *Diario de Badajoz*, del jueves 17 de Agosto de 1809, páginas 917 á 920 de aquella ya rara publicación, de la cual ha escrito Barrantes, *Aparato*, tomo 1.º, página 213, lo siguiente:

Los papeles periódicos publicados por aquella época en Badajoz, son tan sumamente raros, que ni en la magnífica *Colección de papeles de la guerra de la Independencia* (mil y pico de volúmenes), que formada por un fraile de Sevilla, adquirió años pasados el Depósito de la Guerra, ni en la algo menos copiosa de Fernando VII, hoy existente en la Biblioteca de Palacio, ni en la Nacional, ni en la de las Cortes, hemos conseguido ver otra cosa que algún número suelto, pues el mayor hallazgo que hayamos hecho de esta índole, es de *Diarios de Badajoz* de 1830 y 31, en la Biblioteca del Escorial, 147-P-pluteo 9.º-(colecciones y no completas de Marzo, Junio y Setiembre de 1830, Febrero y Marzo, Mayo y Junio de 1831).

He aquí el Informe á que aludimos:

“Badajoz 17 de Agosto.

**Informe sobre la defensa que la plaza de Valencia de Alcántara hizo el 16 de Mayo último, remitido á esta Suprema Junta y publicado de orden de la misma**

Excmo. Señor. En virtud de la orden de V. E. comunicada á esta Junta de Gobierno y Guerra, fecha 15 del corriente, relativa á que informe de la defensa que hizo esta plaza el día 16 de Mayo proximo pasado de este, debe manifestar á V. E. en su cumplimiento: que como á las dos de la tarde de dicho día, se presentaron los enemigos en dos columnas en número de mil ochocientos á dos mil, en las alturas nominadas de la Cruz del Espino, distante poco mas de medio tiro de cañon, desde donde mandaron por medio de un paisano la intimacion, y observando que sin esperar la contestacion se dirigian en varias partidas haciendose firmes en unas cercas inmediatas á la plaza, el Gobernador interino D. Mateo Monge, Teniente Coronel de los Reales exércitos, mandó romper el fuego de una bateria situada en el castillo, y otra en el fuerte del General, redoblandolo con el mayor acierto. hasta conseguir desordenar al enemigo, y ponerlo en precipitada fuga, mandando al mismo tiempo salir por la puerta del Socorro al Ayudante segundo de plaza D. Jacobo Morado, que con el Teniente de Milicias Urbanas D. Joaquin de Estrada, el Subteniente D. Pedro Ulla, los eclesiasticos D. Alvaro Higuero, D. Diego Granada y D. Francisco Bravo, y el numero de paisanos que pudieron reunir. formando una partida de Guerrilla, á que se unieron el Capitan graduado de Teniente Coronel de dichas Milicias D. Pedro Magallanes y D. Teodoro Peñaranda Teniente graduado de Capitan de Milicias Provinciales reformado, que con 24 hombres iban persiguiendo los enemigos, lo que efectuaron hasta mas de media legua, quedando solo en la plaza ocupando sus puntos mas interesantes el Capitan retirado D. Pedro Mendoza y Peñaranda, haciendo las veces de Sargento mayor, D. Antonio Mendoza y Peñaranda Capitan graduado con las de Ayudante, el Capitan de Milicias Urbanas D. Pedro Peñaranda Menchiron, el Teniente graduado de las mismas D. Ramon Corchado, el Capitan de llaves D. Joaquin Pallasar, y los eclesiasticos D. Simon Ganchoso y D. Matias Lozano con los demas que expresa la adjunta lista. Estos, Excmo. Señor, son los que unicamente con los artilleros defendieron la plaza, y los que prefirieron antes morir que entregarla. Si V. E. los considera acreedores á la piedad de S. M. la Junta Central puede elevarlo á su noticia.

Valencia de Alcántara 2 de Agosto de 1809.—Excmo. Señor.—Rafael Abreu del Moral.—Mateo Monge.—Jacobo Morado.

**Lista de los individuos que se hallaron en la defensa de Valencia de Alcántara**

D. Mateo Monge, Capitan, Id. D. Pedro Magallanes, Id. D. Pedro Mendoza, Id. D. Pedro Peñaranda, D. Teodoro Peñaranda, Teniente, Id. D. Antonio Mendoza, Id. D. Joaquin Estrada, Ayudante segundo D. Jacobo Morado, Subteniente D. Roman Corchado, Capitan de llaves D. Joaquin Pallasar, Sargento 1.º D. Juan Rivera, Id. D. Antolin Savino, Sargento 2.º Alonso Barroso, Id. Leon Perera, Id. Juan Cotrina, Id. Antonio Vital, Cavo 1.º Alvaro Daza, Id. Miguel Araujo, Cavo 2.º José Vega.

**Eclesiásticos**

D. Alvaro Higuero, Teniente de Cura, D. Diego Matos, D. Matias Lozano, D. Simon Ganchoso, D. Francisco Bravo, Clérigo de menores.

**Religiosos**

Fray Ramon de San Vicente, Fray Juan de San Antonio, Fray Pedro de Brozas.

**Paisanos**

D. Pedro Ruda, D. Juan Higuero, Isidro Daza y Cáceres, Miguel Antonio Daza, Antonio Barroso, Juan Barroso, Juan Penis, Pedro Huete, Diego Camello, Antonio Sedas, Antonio Carpallo, Antonio Moreno, Juan Sevilla, Manuel Bernal, Antonio Rodriguez, Martin Sevilla, José Calonge, Juan Medina, Miguel Hortes, Pedro Magallanes, Gregorio Cotrina, Juan Rivera, Justo Camero, Eusebio Hoces, Juan Gavino, Juan Vivas, José Pacheco, Pedro Salguero, José Menarro, Pedro Salguero menor, Francisco Pulido, Francisco Chaves, Francisco Vital, Antonio Carrion, Eugenio Garzon, Jorge Barroso, Manuel Carretero, Ignacio Carmona, Pedro Chaparro, Antonio Remedios, Juan Ramos, Pedro Rodriguez, Lorenzo Gordillo, Pedro Hernandez, Antonio Chavero, Vicente Malato, Vicente Baz, Miguel Estellez—Total 74 hombres.,,

### La derrota de los franceses, según la tradición oral

Como curiosidad, más bien que dato histórico, publicamos varias deshilvanadas cuartillas que hallamos en el archivo del antiguo *Antruejo*, por creerlas adecuadas exclusivamente para este número:

—Y qué, hija mía, ¿subistes á mi torresita después de oír la misa en Rocamador?

—Solo por darte gusto, Papá, pues á mis sesenta años se necesita gran devoción á tus consejos para escalar las campanas de *tu torre*; aun me dura la fatiga, pero no me pesa: cuanto me has contado repetidas veces, es pálido ante la realidad; ¡qué vistas tan deliciosas y qué campiña tan alegre se divisan desde ese campanario de tus añoranzas!

Así conversaban los dos extraños huéspedes que merced á la filantropía de mi santa Madre hallaron albergue en mi casa durante su rápida visita al pueblo y eran ellos D. Miguel Olivenza, octogenario cirujano romancista, quien después de más de sesenta años de ausencia vino á dar su último adiós al país natal desde Tarragona acompañado de su hija Carmen.

Al verme ante tal archivo viviente y suponiendo'e por su edad contemporáneo de la invasión napoleónica, me aventuré á preguntarle si formó en las levadas de la guerra de la Independencia; é irguiéndose un tanto y agradeciendo con benévola expresión el pretexto que le daba para seguir en voz alta sus continuas memoranzas, me dijo:

No, mi joven amigo, el año de ocho era yo un sajalón de trese años, pero bien me acuerdo de aquellas levadas en que fueron ingresando tres primos míos y otros amigos, entre ellos Sra.—dijo dirigiéndose á mi Madre—ese pariente de su Sr. padre de V., Mateo Bravo; el Mató Brovas, de quien me habló esta mañana con tanta gracia.

Entonces, no era *yo ya* monasillo—prosiguió—y había empesado mi oficio de barbero que más tarde sirvió de base á mi carrera, y si bien por mi corta edad no salí de la villa como soldado, no tardé mucho en haserlo como aventurero; así es que de aquella calamitosa época, poco puedo desir á V. de por acá.

Sin embargo le dare algunos detalles del día que murió ahí en la Cruz del Espino, junto á las pasaderas de Cáseres, un general francés que á marchas dobles venia sobre la plaza y en que yo jugué un papel secundario pero importante.

La bomba á que alude este relato, no causaría en la grei francesa más estupor que el que en mi ánimo produjo la que acababa de recibir á quemarropa, así es que mudo y atento á conocer el nuevo Clearco francés muerto ante esta moderna Zabates seguí escuchando y él continuó.

“Debió ocurrir aquel hecho de armas memorable, en el verano del año nueve, las alarmas se susedian con frecuencia, y muchas veces ayudé en los toques á rebato á los monagos que me sustituyeron; cuestión de costumbre y afición. Al levantarme aquel día, circuló la noticia de que el enemigo estaba á la vista, todos los vecinos andaban arremolinados por las esquinas y calles comentando el suseso y limpiando escopetas, afilando cuchillos y podaderas ó iendo y viniendo. Las mujeres y chiquillos, comprando pan y aseite ó pidién-

dole prestado, sacacando las arcas y colchones hasta las ventanas ó á los saguanes, en fin que parecia la Villa un hormiguero despues de una tormenta.

Yo, con la curiosa actividad de un muchacho y... de un barbero, me dirigí á la atalaya del castillo donde por mi ofisio teoia siempre facil entrada.

Cuando llegué, estaba la oficialidad rodeando al jefe que miraba por un anteojo, observando al enemigo y empesaron las órdenes para que cada cual ocupara su puesto en la defensa; se ordenó el segundo toque de rebato, pero el Sargento de cañon no parecia: entonces el gobernador, que creo era interino y no recuerdo su nombre, se encaró conmigo y me dijo, "oye tu brigante, echate á buscar al Sargento que venga enzeguida," y salí desempedrando seguro de encontrarlo matando el guzanillo en la taberna de la plasuela de Juan Durán, donde por sierto estaba medio peneque, echando fanfarrias entre un grupo de paisanos y vatisinando lo que luego ocurrió.

Mientras subiamos corriendo la ladera del Castillo, se apretaba el correage de la furnitura, botando mas que un carretero y jurando no dejar un fransé vivo para un remedio. Llegó, aguantó la peluca que le echaron y se fué al baluarte del norte con los pocos soldados que habia y los pertrechos, para servir una de las piezas que enfilaba el serrillo de San Blas. Nosotros en tanto desde la atalaya no perdimos de vista al enemigo que parecia asercarse despasito y cauteloso; de pronto, vimos salir del baluarte una columna de humo y un fogonaso, seguido del estruendo del cañon que nos hiso estremeser y ponersenos carne de gallina. Una imprecacion á coro brotó de los labios de aquel pequeño estado mayor deliberante. Lo menos hubiera sido fusilado el habil artillero si su sertera puntería llega á marrar. Por fortuna la bomba disparada fué á caer al pie del canchalon de la Safra, donde está la crú del Espino que ocupaba el peloton de la vanguardia enemiga con su general á la cabeza á quien mató dispersando la columna, que traspuso por el camino de Membrío ó Salorino, donde enterraron á su jefe..

Calló el pobre viejo procurando inquirir por mi fisonomía mis impresiones y yo pretesando un que hacer, me fui paseando hasta el *sitio de la ecatombe*, no ví blanquear huesos ni huella de tal episodio ¡había trascurrido tanto tiempo!

Despues he recordado muchas veces al buen cirujano, sobre todo al comprobar casi con evidencia que aunque no toda, habia dicho la verdad.

¡Y pensar que así se ha escrito la historia!

P. DE B.,

### Pánico después de la victoria

Después de la derrota de los franceses ante los muros de Valencia, se apoderó del pueblo un verdadero pánico; tuvo miedo de la proeza que acababa de realizar; juzgó que el enemigo intentaría en breve el desquite y atacaría la plaza con piezas de batir hasta reducirla á la obediencia, tomando severa venganza de la acción del día 16. Ante este temor, muchos vecinos, entre ellos los más señalados por su alcurnia, caudal, ó cargos que representaban, abandonaron la villa, trasladándose á la campiña y pueblos inmediatos, no siendo los últimos en emprender la fuga, varios de los capitulares del noble Ayuntamiento; suceso que obligó á la Junta de Gobierno y Guerra, á nombrar nuevos vocales, los que concurrieron ya, con los cargos que se les habia discernido al Acuerdo celebrado el día 18 de Mayo de 1809.

Los elegidos, por ausencia de los propietarios, fueron: D. Juan Antonio Morejón, abogado de los Reales Consejos y regente de la Real jurisdicción ordinaria, y como tal designado presidente del Ayuntamiento; D. Antonio Mendoza Peñaranda y D. Pedro Martín Bravo, regidores por elección de sus respectivos estados; D. José de Mendoza y Pantoja y D. Diego María Peñaranda, regidores, y D. Antonio Vital, procuradar síndico general; la primera providencia que adoptaron una vez convocados y reunidos, fué arbitrar fondos para la manutención del vecindario, que desde el día siguiente 19, habia de estar sobre las armas.

En la sesión del día 22 dispuso el Cabildo municipal que dada la carestía del pan, se sacara trigo del Pósito y nombrase la villa panaderos que se

comprometieran á presentar cuarenta y cinco panes por cada fanega de grano: que éste lo tuviera para expender Juan Higuero, el que percibiría un real por cada fanega que despachara, y que el precio del pan, puesto á la venta, fuese de nueve cuartos.

### Acuerdos tomados por la villa

La reunión inmediata del Ayuntamiento y Junta de Gobierno y Guerra, tuvo efecto el 25 de Mayo y en ella se acordó por los presentes una función de gracias al Cristo de la Encarnación, que se llevaría á cabo el día 30, San Fernando, comisionando para disponer cuanto fuera necesario, á D. Diego María Peñaranda, á quien se recomendó muy especialmente recabara del Cabildo eclesiástico, no llevase estipendio alguno por dicho acto, «dados los apuros de la Patria.» Llegado el día 30, se celebró la ceremonia religiosa con todo esplendor y entusiasmo; concurrieron la Junta de Gobierno y Guerra en pleno; la oficialidad de la milicia, convidada por el comandante de las armas; los frailes de San Francisco, invitados por el Ayuntamiento, y el vecindario, convocado por medio de bando y edicto; «pidióse por la felicidad de las armas españolas.»

En el mismo Acuerdo se providenció también la forma en que debería solemnizarse la festividad del Santísimo Corpus Christi; para este menester, como otras veces, se había designado al regidor decano, D. Francisco Vivas de Rivera, pero como era uno de los que se habían ausentado por temor á los franceses, se dió el encargo á D. Antonio de Mendoza, recomendándole que se celebrase con la solemnidad de siempre, «pero sin las propinas acostumbradas.» Dispuso también el Consistorio se le entregasen al director general de Reales provisiones cien fanegas de trigo de las existencias del Pósito, por haber comunicado aquella autoridad que no tenía víveres nada más que hasta fines de Mayo.

Trataron los capitulares, antes de separarse, que el arcipreste, como donativo voluntario para las necesidades de la guerra, había ofrecido mil reales en dinero, pero era el caso que no acababa de aprontar esta suma, y resolvieron invitarle á que diera su equivalente en trigo, por constarles que lo tenía en su casa, del Diezmo, computándole la fanega á razón de cuarenta y cinco reales una. Debíó negarse el arcipreste á la entrega del trigo, por cuanto el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 31 de Mayo, acordó que en vista de la respuesta dada por dicho señor se sacase testimonio de todo ello y se diese cuenta á la Junta Suprema de la provincia. Asimismo se dispuso oficiar al Intendente para que pudiese usar del fondo de Reales contribuciones para pagar á la guarnición de esta plaza y sus socorros.

En el Acuerdo siguiente, que tuvo lugar el 15 de Junio, se leyó esta orden:

“La Junta Suprema de Gobierno de esta provincia en vista de lo que le ha representado el Alcalde Mayor de esa Plaza, D. Rafael de Abreu y del moral, ha acordado se pase á Vmds. la competente orden, como lo ejecuto, para que luego que sea requerido ese Ayuntamiento, sin demora alguna se ponga en posesion de su empleo, bajo los mas serios apercibimientos, en contrario. Y de su Superior orden lo participo á Vmds. para su mas exacta observación. —Dios guarde á Vmds. ms. as.—Badajoz 5 Junio de 1809.—Rafael Garcia de Luna.—Secretario.—Sres. de Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Valencia de Alcantara.”

Como nadie había despojado á Abreu de su cargo, fué muy comentada la orden que dejamos transcrita; para desagraviarle, se fué por él á su casa, se le llevó al Ayuntamiento, se cumplimentó la orden y se le reintegró en

su sillón. A nuestro juicio, la causa del pique de Abreu, dimanó de haberse titulado Morejón, alcalde y regente de la Real jurisdicción.

### De-Gabriel, gobernador de Alcántara

En 3 de Junio se leyó ia siguiente comunicación en el Ayuntamiento:

“Muy Ilustre Señor:

Haviendose servido S. M. la Junta Suprema Gubernativa del Reyno en nombre del Señor D. Fernando VII N. S. conferirme el Gobierno Militar y Politico de la Plaza y villa de Alcántara lo comunico á V. V. penetrado de mi reconocimiento á sus favores en el tp.<sup>o</sup> de mi residencia, en el Gobierno de esa Plaza, y de mis sinceros deseos de acreditarlo en obsequio de V. V. en cualesquiera destino á q.<sup>o</sup> S. M. me mande

Dios guarde á V. V. ms. as. Cuartel General de Truxillo 21 de Junio de 1809.

JOSEPH DE GABRIEL.

Illtre. Sr. Presidente y Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.,,

Reunido el Ayuntamiento en 26 de Julio acordó que no habiendo cebada para las caballerías, según parte del comandante del escuadrón que había venido á Valencia para ayudar á la defensa de la plaza, se utilizase para pastar la dehesa de los Caballos y la rastrojera de la hoja en la que se acababa de hacer la recolección.

### Batallas de Medellín y Talavera.—Los puentes de Alcántara y Almaráz

Pocos días después se supo en la villa la gloriosa victoria de Talavera, ganada por las tropas extremeñas que mandaba el general Cuesta, unidas á las inglesas aliadas que dirigía el general Wellesley, la más memorable de las batallas que hasta entonces se había librado. Constaban nuestras fuerzas de 34.000 hombres y 22.000 los ingleses, contra 45.000 franceses, á cuyo frente se encontraba el mismo rey José. El general inglés, levantó el 27 de Junio el campo de Abrantes; dejó á sus espaldas la frontera portuguesa; entró en nuestra provincia y estableció su Cuartel general en Plasencia; el 10 de Julio pasaba á avistarse con Cuesta en Casas del Puerto, y puestos de acuerdo, parte de los dos ejércitos por la Vera de Plasencia y pueblos de Alberche, se dirigieron hacia Escalona; fuerzas británicas cruzaron el Tiétar, marchando á Oropesa y á Casar; Cuesta, con los suyos, pasó el Tajo por Almaráz y Puente del Arzobispo, siguiendo á Talavera, y avanzó solo, sin los ingleses, por Santa Olalla hasta Torrijos.

Al pasar ahora el puente de Almaráz, sin duda que Cuesta debió recordar los aciagos días de principio de año, que con su carácter duro y cruel, consiguió aterrar á los desmandados y díscolos, disciplinarlos y formar un cuerpo de tropas con el que desalojó á los franceses de Almaráz, situándose él en Jaraicejo y Deleitosa; y para contener el avance del enemigo, «hizo destruir á fuerza de trabajo, uno de los dos magníficos ojos del famoso puente de Almaráz, obra maravillosa de arte, acto digno de ser lamentado como destruccion de una grandeza artística, é infructuoso como precaucion militar», bien que en esto no pudieron echarle nada en cara los ingleses, que sin necesidad destruyeron, mandados por Maine, en 4 de Mayo de 1809, uno de

los seculares arcos del monumental puente de Alcántara, hecho lamentable y más lamentable aún el acuerdo de la Junta de Alcántara, que resolvió batir y batió una medalla en honor y memoria del desdichado autor de aquella hazaña, que con más detalles hemos dado á conocer en la *Revista de Extremadura* número de Septiembre de 1907.

No obtuvo Cuesta el resultado que esperaba cortando el puente, y atacadas nuestras tropas por las francesas que dirigía Bellune, lograron 14.000 de los suyos pasar el Tajo por Talavera y por el Puente del Arzobispo, dirigiéndose á Mesas de Ibor, Fresnedoso y otros puntos que ocupaban los españoles, haciéndoles retirar sucesivamente á Deleitosa, al Puerto de Mirabete, á Trujillo, donde entraron el 19 de Marzo y de allí á Santa Cruz del Puerto y Medellín, y aun cuando cerca de Miajadas fué acuchillado casi por completo un escuadrón francés de la división Lasalle, sobre el que cargaron dos regimientos nuestros, el del Infante y el de Dragones de Almansa, (21 de Marzo), en la mañana del 28 sufrió Cuesta la más espantosa derrota que hasta entonces habían experimentado las fuerzas españolas. Acaso no bajó de 12.000 hombres nuestra pérdida en la desgraciada jornada de Medellín, que no pudieron evitar ni con su concurso ni con sus elementos, Cuesta, Henestrosa, el duque del Parque, el general Trias, el teniente general D. Francisco Eguía, el marqués de Portago, ni el duque de Alburquerque; lo que pudo ser otro Bailén, se convirtió en otra segunda edición de Rioseco.

La compostura del puente de Almaráz se emprendió el 1841 por un lego ex-jesuita, el padre Ibáñez, «llevandolo á cabo con el éxito mas feliz y con general admiracion y aplauso en 1845»; el todo de la obra costó cerca de dos millones de reales. En cuanto al puente de Alcántara, los ingleses después de volarle inútilmente, tuvieron luego que habilitarle con cuerdas y alambres para sus operaciones sucesivas; perjuicios inmensos costó esta destrucción á las comunicaciones y tráfico de nuestro país; su reconstrucción ofrecía dificultades inmensas; por fortuna se encontró un hombre que igualó en genio y en talento á Cayo Lacer, y este hombre fué el ingeniero D. Alejandro Millán, que tuvo á su cargo la dirección de las obras; costaron éstas 2.081.037 reales y 32 maravedís; se inauguraron el 4 de Febrero de 1860; es decir, que por una feliz coincidencia, el 4 de dicho mes, «mientras el ejercito de Africa alcanzaba una victoria tan completa, que le posesionaba de Tetuan, en la provincia de Cáceres y sobre el caudaloso rio Tajo se victoreaba á la Reina, á la Patria y á la Ciencia, por la feliz terminacion del puente de Alcántara.»

La batalla de Talavera compensó á Cuesta de la desastrosa de Medellín; levantó el abatido espíritu nacional y la Junta Suprema gubernativa de España é Indias nombró á Sir Arturo Wellesley, capitán general de España y el Gobierno británico le dió el título de vizconde de Wellington, con que en adelante fué conocido. Cuesta fué condecorado con la gran cruz de Carlos III.

### Las tropas inglesas en Valencia y en Alcántara

Sabida, como indicamos, en el pueblo la victoria de Talavera, hubo gran regocijo y demostraciones de alegría por parte de todo el vecindario; el rey intruso se había retirado á Madrid y nuestras tropas amenazaban á Valdemoro; en estas condiciones y bajo esta impresión se reunió el Ayuntamiento y

la Junta de Gobierno y Guerra de la villa, el 24 de Agosto, para entender en una orden del gobernador de Alcántara, De-Gabriel, fecha 23, por la que avisaba que las tropas inglesas que acampaban alrededor de aquella plaza, necesitaban para su aprovisionamiento cien cabezas de macho cabrío capones, y en su defecto que se le enviasen carneros y además diez cabezas de ganado vacuno. Deliberaron los vocales acerca de esta petición que no estimaban procedente, mas teniendo en cuenta que era De-Gabriel quien la formulaba, resolvieron cumplimentarla y mandaron el ganado, pero protestando el Ayuntamiento, que no reconocía jurisdicción en el gobernador de Alcántara, para imponer semejantes exigencias á Valencia.

Por esta época, habiendo renacido ya la tranquilidad en la villa y disipándose el miedo producido por el ataque de los franceses, regresaron los vecinos que habían salido en el mes de Mayo.

Las rivalidades que según parece existieron entre Wellington y el general Cuesta, jefes del ejército aliado anglo-español y las infundadas quejas del primero á la supuesta falta de avituallamiento de sus tropas, fué motivo para que el inglés desoyendo toda clases de razones, resolviera emprender la retirada de sus fuerzas internándolas en Portugal, dejando indefensa esta parte de la frontera.

En Septiembre de este año llegaron á Valencia las tropas inglesas en marcha para el país vecino; al comenzar este mes se hallaba aquí acampado un escuadrón de Caballería; su comandante, en nombre del general de la tercera división, reclamó á la villa raciones de cebada «para el suministro urgente de la caballería de la tropa inglesa». Como dicho grano se había ya agotado en Valencia, el encargado de la factoría de provisiones de esta villa, José Ventura Cañas y Enríquez, reclamó el día 1.º al «tercero de la Mesa Maestral de Santiago» enviase toda la existencia de cebada que tuviese en su poder, perteneciente al rey, pero el alcalde mayor, José Corchado, manifestó el 2, en atento oficio que el «tercero» se había negado á facilitar la cebada sin orden del contador de la Mesa Maestral de Alcántara.

El 5, el alcalde mayor, Abreu, por ante Texedor, envió á Santiago tropas con carros, caballerías y sacos para traer la cebada que se negaba á entregar aquel subalterno. De aquella fuerza y de otras españolas que las acompañaban, da también cabal idea el siguiente documento:

“El dia 22 por la tarde entró en esta Plaza la division de Cavalleria del mando del General Principal de Anglona compuesta de 1200 cavallos la qual ha permanecido hasta el 26 que á las siete de su mañana salió con direccion á Cartel-David en el inmediato Reino de Portugal, se le ha asistido puntualmente y sin faltar cosa alguna con todo lo necesario apesar de que esta factoria de Reales Provisiones Carecia de todo lo necesario de Granos para los Cavallos y solo existian en ella como unas setenta fanegas de Arina mas pude abilitar al Golpe todo, echando mano de trescientas y mas fanegas de centeno existentes en la Tercia, y de ciento y tantas de Cevada que saqué á este Vecindario para hacer menos nocibo el alimento de espresados Cavallos acordando antes el hecho con el citado Señor Principe que se conformó con mi parecer. Ademas de todo lo dicho llebó precitada Division sobre los propios Cavallos lo necesario para el pienso de estos pertenecientes á quatro dias, y aun haver continuo el embio de trigo y alguna cevada que condujeron con una gran Requa de Caballerias y diez carros desde Membrió y Sant.º por efecto todo de ordenes que antes de la llegada á esta del referido Principe tenia dirigidas á dichos puntos. Por todo ello pues han quedado esta Factoria y la Tercia esautos de todo á todo y comprendo que para qualesquiera sobre viniante es indispensable que V. S. se sirba prebenir lo conveniente á la direccion de Reales Provisiones de la Provincia afin de que sin perder instante dirija á este factor libramientos de todas especies de granos sobres los Pueblos inmediatos en donde los haya. Dios guarde á V. S. muchos años.—Valencia de Alcántara 28 de Spbre. de 1809.—Vicente Isturiz.—Sr. D. Josef de Castello.—Manifestada al Cavallero Alcalde Mayor de esta Villa, en 5 de Dibre. del mismo año en que estava próxima la Factoria á verse en necesidad.”

Con la división de Caballería del príncipe de Anglona antes citada, vinieron á Valencia el escuadrón de Cruzada de Alburquerque y la tercera división del ejército británico al mando de Sir Roberto Crawford; aquí por entonces había un cuerpo de ejército auxiliar portugués; guarda-almacén de víveres era D. Mateo Boix y Aparicio, el cual salió en la tarde del 9 de Septiembre montado en una jaca de Luis Muñoz, en dirección á Lisboa, con intento de traer caudales de aquella capital. Le acompañaba el cabo primero del regimiento Infantería de Sevilla, José Rabas, y hasta Marván fué con ellos Francisco Guillermo, criado del Muñoz. A los cinco días de haber emprendido la jornada se murió la jaca á Boix, y no tenemos ni se conservan más noticias del resultado de aquella expedición; sólo consta que el regimiento de Sevilla, el 5 de Diciembre, habiendo marchado ya de Valencia, se encontraba acantonado en Badajoz.

En el Acuerdo del 11 de Septiembre de 1809 se dió cuenta de que se habían admitido con el empleo de cadetes del batallón de Milicias urbanas de esta plaza á D. Modesto y á D. Antonio María Magallanes, hijos del capitán graduado teniente coronel D. Pedro Magallanes; á continuación se dió lectura de una carta del señor arcipreste, convidando al Ayuntamiento á la rogativa que se iba á celebrar en desagravio del insulto cometido por los franceses en la persona del Papa, á quien habían sacado arrestado de Roma; la villa se dió por enterada de este suceso relacionado con la Santidad de Pío VII, acaecido la noche del 5 de Julio de 1809.

En la mañana del 25 de Septiembre se fijó é hizo saber al vecindario, por pregón público este bando:

“Los señores de la Junta destinada pibativamente en esta villa para el mejor reparto de alojamiento y Bagages á las tropas que transiten por los Pueblos, por superior orden de S. M. (Dios le gue.) y en su Real nombre la Junta Suprema Central del Reyno de que el Infrascrito Secretario de la misma certifica etc.

Por el presente mandamos á todos los vecinos abitantes de esta Villa y en la Campaña de su termino que tengan cavallerias mayores y menores de albarda y carga de todas clases las presenten en la Plaza publica de esta Villa en la tarde de este dia á la ora de las seis de ella con todos sus Aperos necesarios para poder ser cargadas apercebidos que de lo contrario serán los contrabentores responsables á todos los daños y perjuicios que causen al Real serbicio para que se necesitan y además incursos en la multa de quatro ducados de irremisible exaccion y la de ocho dias de carcel, reserbandose como se reserba esta Junta agrarbarla en una y otra clase conforma lo exijan las circunstancias de su exceso en la contrabencion. Dado en esta Villa de Valencia orden de Alcántara á 25 de Septiembre de 1809.”

### Vivas de Rivera exonerado de su cargo

El 29 de Septiembre, el alcalde mayor proveyó un auto mandando al médico D. Pablo Montesino certificase del estado de salud de D. Francisco Vivas de Rivera, regidor decano, que no asistía á las sesiones del Ayuntamiento, como otros varios, y no se podían tomar acuerdos; Montesino emitió el siguiente informe:

“D. Pablo Pedro Montesino, medico de número de los Reales exercitos, titular de esta villa y su Hospital Militar Certifico en virtud del auto precedente, que el Regidor D. Francisco Vivas de Rivera, padece en la actualidad repetidos vértigos, entorpecimiento de algunos miembros, torpeza y defecto aunque no absoluto en los sentidos externos con otros sintomas que, atendida su constitucion física, anuncian una inminente apoplegia, enfermedad cuyo riesgo es bien conocido y que debe procurar evitarse, como que las mas de las veces es el único medio de salvar la vida; y á cuyo efecto entre otros medios preservativos se le ha prevenido que evite á toda costa las discusiones y agitaciones mentales, debiendo por lo mismo abtenerse de concurrir al Ayuntamiento ni otras juntas en que sea necesario trabajar y acalorar el cerebro que es lo mas arriesgado en dicho mal.



Para que conste donde convenga doy la presente que firmo en Valencia de Alcántara á 29 de Septiembre de 1809.==Ldo. P. P. Montesino.,,

En Acuerdo de 30 de Setiembre se dispuso que por la instalación de la Junta Suprema Central del Reino, se celebrase un aniversario con misa, Te-Deum y demás actos religiosos, todo en acción de gracias al Todopoderoso, lo que tuvo efecto el 8 de Octubre, acordándose también que en lo sucesivo en los días de S. M. el Rey, idéntica función religiosa tuviese lugar; mandaron asimismo los señores de Justicia que al día siguiente 1.º de Octubre se pregonase bando disponiendo que todos los dueños de haciendas contiguas á callejas y caminos las limpiasen de zarzas y malezas, dejándolas expeditas.

### Morejón y las fincas y bienes de los afrancesados

En esta misma sesión de 30 de Setiembre, se dió noticia de los administradores de fincas cuyos dueños se hallaban en puntos dominados por el francés, resultando que José Melara era administrador de los bienes de don Antonio Villanueva, consejero de S. M., y de un hermano de éste, canónigo, residentes ambos en Madrid. D. Juan Antonio Morejón lo era de las fincas que el conde de Guaro tenía en esta jurisdicción, y habitaba el conde en Madrid; además administraba las que la Real Hacienda había confiscado al conde del Campo de Alanje, en este término, y de Morejón decía por esta época el capitular Pedro Bravo:

«Y de cuya administracion fue removido segun la voz pública de las gentes por la correspondencia que con el dicho conde su Principal tenia en los Puntos que dieron causa á la confiscacion, y asimismo que al presente se halla preso ya ace tiempo en la ciudad de Badajoz á virtud de Proceso criminal que le ha formado la Junta Suprema de Provincia recidente en dicha ciudad, y donde segun la voz pública Juntamente de las Jentes versan capitulos de aquella misma naturaleza, y que dieron lugar á removerlo de la Administracion antes dicha; á 30 Setiembre de 1809.»

El 2 de Octubre se celebró Acuerdo extraordinario y en él se nombró á Juan Ramón Cabrera, regidor perpetuo en lugar de Dámaso Nuñez, que alegó no poder servir dicho oficio por ser uno de los veinticuatro electores de parroquia y otras justas causas. Por esta fecha se encontraba en Valencia el regimiento de Borbón; para las atenciones y servicios del cual se embargaron infinidad de caballerías. También á la sazón se hallaba en la Deleitosa el Cuartel general del ejército de Extremadura y para racionar las tropas del mismo, compró el Ayuntamiento y remitió á aquel punto, nueve reses vacunas que costaron 986 reales.

Se enteró la villa en el Acuerdo del 27 de Octubre, del fallecimiento del cirujano D. José Alvarez Calderita y que solicitaban la vacante el cirujano mayor del Hospital, D. Miguel Sánchez Palomares y D. Manuel Elena; se nombró al primero y empezó á ejercer su cometido al día siguiente 28 de Octubre.

### Raciones para las tropas del duque de Alburquerque

En el Cabildo del 18 de Noviembre se trató de cumplimentar una orden de la Junta de Gobierno del partido de Alcántara, fecha del día 14, para que Valencia enviase al excelentísimo señor duque de Alburquerque, general en

jefe del ejército de operaciones en el Tajo, en la ciudad de Trujillo, trescientas cincuenta fanegas de trigo, ochenta de cebada y veinte vacas; éstas, por acuerdo del Ayuntamiento, se encargó de comprarlas D. Fernando de Contreras y Plata; el trigo, parte se sacó del Real Pósito y ciento noventa fanegas se obligó que las entregase el receptor de la Sexma del señor obispo de Coria y los fondos necesarios para adquirir el resto de las provisiones pedidas se obtuvieron de la Administración de la Real Aduana, fábrica de Roque-Amador, Tercia, Santuarios, Cofradías, Comunidades y Mesa Maestral.

Con fecha 14 de Noviembre, el duque de Alburquerque, desde Trujillo comunicó á la Junta Suprema de Badajoz, que los franceses evacuaban la provincia y se dirigían á la Mancha, y para poder seguir nuestras tropas el curso de las operaciones, pedía se le mandasen con urgencia víveres y transportes de todas clases. La Junta de Badajoz, en 19 de Noviembre, notificó á Valencia que para este servicio le habían correspondido y debía aprontar sin demora, treinta caballerías mayores y seis carros. Embargadas las bestias y los vehículos en la forma que acordó la Justicia en sesión de 23 de Noviembre, á pesar de las instancias y esfuerzos del alcalde mayor, Abreu, no pudieron salir los transportes y vituallas á las seis de la mañana del día 26, porque faltaron los sujetos cuyas caballerías se habían embargado, por más que estaban notificados para cumplir dicho servicio desde el día 24.

Estos sujetos eran: Francisco Escudero, Alonso Ramajos, Santiago Ramos, Juan Dorado, D. Francisco Vivas, Tomás Muedra, Justo Melgar, Fernando Garrido, Manuel Lorenzo y Alonso Pulido. El 26 les impuso Abreu una multa de cien ducados, y no entregándolos en el acto de la notificación, serían presos; por fin, después de vecindas no pocas dificultades salió la expedición para Trujillo el domingo 27 de Noviembre, á las ocho de la mañana.

Como cabeza y encargado de la misma, á cuyo cargo debía correr este servicio, se comisionó á José Pulido, con dieta de 15 reales diarios, abonándole además por fanega y legua real y medio, y para gastos del camino y socorro de los conductores se les hizo un anticipo, á justificar, de 2.200 reales. Para llevar los bueyes embargados y cuyos dueños no tenían carretas para conducir los granos, se echó mano de las que poseían D.<sup>a</sup> Josefa Salguero, D. José Mendoza y D. Pedro Magallanes, carretas que por vía de precaución se tasaron antes de salir de la villa por el maestro Vicente Carrillo.

Este servicio del embargo y exacción de granos produjo muchos disgustos; el administrador de la Tercia ó Sexma del señor obispo de Coria, don Manuel Castrillo, no dió cuenta de cantidad alguna de cebada, excusándose que no le quedaba; desconfiando el alcalde mayor, el día 26 por la mañana, asistido de los capitulares D. Antonio Mendoza y D. Antonio Martín Bravo, le registraron la casa, conminándole previamente, que si se oponía, pagaría una multa de 200 ducados; ignoramos el resultado del registro. El mayordomo de la iglesia de la Encarnación se excusó con especiosas razones para evitar la exacción del trigo, centeno y cebada que se le pedía; he aquí la forma con que trató de esquivar aquella contribución:

“Razón que doi Yo D. Juan Fariñas vecino de esta villa mayordomo actual de la fábrica de Iglesia Santa Maria de la Encarnacion de los vienes de grano existentes en mi poder que son á saber:

Primeramente no existe en mi poder dinero alguno pues las limosnas que han dado los fieles y las pocas rentas que tiene dicha fábrica, se han invertido en pagar al Monacillo, Sacristan, Organista, Alcista, vino, y aceite para la Lampara, como todo le consta al Cava-

llero Parrocho de dicha Iglesia. Iten. Existen en mí poder quarenta fanegas de trigo de las que tengo que pagar dos mil quinientos reales que importa la cera que se ha gastado en la función de candelas, Semana Santa, y celebracion diaria de misas, con mas, el grano que tiene de pension al Sacristan, Camarera, Ropera, y Organista, que asciende á siete fanegas. Iten. El centeno, y cebada que existia, se vendió á la tropa de Cavalleria de los que por esta pasaron. Y para que conste doy esta que firmo á virtud de la orden que se me ha comunicado por el Escribano del Ayuntamiento de expresada villa. En Valencia y Nobiembre 19 de 1809.—Juan Fariñas.,

Estos primeros repartos y contribuciones, en efectivo y en especie, para municionar y racionar las tropas, estantes y transeuntes, se sucedieron en adelante casi diariamente hasta el año 1815; nuestros pobres abuelos se vieron obligados á contribuir y atender toda clase de exigencias, en términos que en muchas casas pudientes llegó á faltar lo más indispensable para entregarlo en beneficio de las tropas españolas. Se calcula en 1.000 pesetas las que en efectivo solamente entregaba la villa todos los días, y se abate el ánimo al leer las dolorosas reclamaciones de pobres impedidos y vecinos indigentes que no podían subvenir ya á las cuotas que en los reparatos se les señalaba, faltos de lo más indispensable para el sustento de sus hijos.

Siguieron á principios de Diciembre enviándose provisiones de todas clases al ejército del duque de Alburquerque, especialmente cereales y reses; éstas se compraron á distintas personas de las Huertas y á los ganaderos de la villa, y por orden de la Justicia se obligó á los vendedores que las presentasen, á su comodidad, en el cercado de D. Silvestre Sandoval, nominado de la Puerta, al sitio de la Fontiña, ó bien en Peges, de cuyos cercados en los días sucesivos, ayudado por cuatro hombres, se fué haciendo cargo Antonio Vital, comisionado para llevarlas, como lo hizo el día 8 á Trujillo. En cuanto al transporte de los granos, se entendió el Ayuntamiento para realizar este servicio á su costa, con traginantes y arrieros de Salorino y San Vicente, los que entregaron el trigo, unos, á media legua de Trujillo, y otros, en Villanueva de la Serena, Mesas de Ibor, Medellín, Don Benito y Peralda de Garvín, donde se hallaban el Cuartel general y parte de nuestras fuerzas.

### Nuevo gobernador D. José Abad y Anoro

En el Acuerdo de 7 de Diciembre, el Ayuntamiento, conmovido de la mucha necesidad que afligía á los reverendos padres moradores en el convento de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, dispuso enviarles, por vía de limosna treinta fanegas de trigo. La villa se reunió en su sala capitular por última vez este año de 1809, el 23 de Diciembre, y presentes los capitulares y señores de Justicia, se dió lectura en primer término á la siguiente carta de D. José Abad y Anoro, noticiando que había sido nombrado gobernador militar y político de esta plaza:

«Muy Ilustre Sr. Ayuntamiento de Plaza de Valencia de Alcántara, Ago presente á V. S. como se ha dicnado el Rey consederme la gracia del Gobierno Militar y Político de esa Plaza de Valencia de Alcántara cuya satisfacion ofrezco á V. S. selebrando ynfinito el hir á un Pueblo compuesto de un Ayun-

tamiento de sujetos á compañados de las amables prendas que concurren en V. S. S. nro. Sr. Ge. La Vida á V. S. V. ms. as.—Sevilla 16 de Diciembre de 1809.

B. S. M. A V. S. S.

su más atento Sr.

Joseph Abad y Anoro.»

La villa se dió por enterada y dispuso que por espacio de nueve dias, empezando el siguiente, domingo 24, se celebrasen en la iglesia de Roque-Amador, solemnes rogativas, suplicando al Todopoderoso otorgase buen éxito y felicidad á nuestras armas; asistió todo el pueblo á estos actos y terminados los oficios sagrados, con misa y sermón, á las nueve de la mañana empezó á salir la procesión, recorriendo la mayor parte de las calles, que conforme á lo que se había mandado por medio de bando público, aparecían limpias y aseadas. Concurrieron todas las hermandades y cofradías con sus insignias y los frailes descalzos de San Francisco. Así, con estas solemnidades religiosas cerró la villa el año 1809.

## Pasquines contra el Gobernador Ulloa

AÑO 1804

En la mañana del 1.º de Marzo de 1804, en la Corredera, en la casa esquina de Juan González Daza, apareció fijado el siguiente:

TÉNGASE POR PÚBLICO DESCOMULGADO, EL QUE OBEDECIERE AL GOBERNADOR EN QUANTO MANDE POR SER UN CONTRAVENTOR Á LAS ORDENES DEL REY.

TÉNGASE POR INCAPAZ DE SACRAMENTO EL QUE LE AUXILIE EN QUANTO VEA EJECUTAR CON ÉL DENOCHÉ Ó DE DÍA.

TÉNGASE POR YNDIGO EL QUE ESTE LEIESE Y NO SE LO AGA SAVER.

TÉNGASE AL REFERIDO GOVERNADOR TIRANO, POR EL BÁRBARO MAS ESPOTA EN TIERRA DE COBARDES, PERO NO DURARÁ MUCHO.

PENA DE LA BIDA AL QUE LO QUITASE.

En una cuartilla con igual número de líneas que la copia transcrita, estaba pegado el pasquín con cuatro obleas rojas. Se procuró imitar la letra de imprenta. No se averiguó el autor.

Por auto de Ulloa lo quitó el escribano Eusebio María de Bolaños.

Otro pasquín se fijó en «el portado de la puerta principal de la Carneería» y se arrancó en la mañana del 12 de Marzo de 1804 por los escribanos Corchado, Cabrera y Eusebio María de Bolaños.

Estaba escrito en letra grande, gorda y desigual, como trazada con un palo, y caracteres que recuerdan los de los chinos; decía así:

VECINOS ALERTA BAMOS CONTRA EL CRUEL  
ULLOA, MATARLO, QUE ASÍ AB-  
RÁ PAS I SOSIEGO Y PAN.

Estaba pegado con doce obleas cuadradas, rojas, y el pasquín era del tamaño de medio pliego de papel de barba.  
Tampoco se descubrió al autor.

## BIBLIOTECA VALENCIANA

COLECCIÓN DE OBRAS ESCRITAS

POR HIJOS DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, Y POR AUTORES QUE SIN SER  
EXTREMEÑOS SE HAN OCUPADO DE NUESTRA VILLA EN SUS LIBROS  
Y PRODUCCIONES

### EL VALUENGO

Allá de antiguo abolengo  
Existe un valle en Valencia  
Que en tradicional herencia  
Lleva el nombre de *Valuengo*.  
No sé, ui á ello me atengo,  
Cuáles sus límites son;  
Mas comprendo en su extensión,  
Aunque yerre por acaso,  
Cuanto se encuentra á mi paso  
Por toda aquella región.

Mirando desde una fuente  
Que á un lado hay cristalina,  
De la población vecina  
Se ven las torres al frente.  
Más acá da paso un puente  
Del camino en la carrera,  
Do la vista placentera  
Ve correr con mil atascos,  
Salpicando entre peñascos  
Las aguas de la ribera.

Ribera que, más al lejos,  
Como un valle de la Suiza,  
Parece que se desliza  
Por superficie de espejos.  
Grandes árboles añejos  
Que la cubren de ramaje,  
Hacen ya bello un paisaje

Que parece seductor,  
Con el contraste alrededor  
De peñascal tan salvaje.

—  
En el alto de una peña  
Cercada de broza ruda,  
Linda casa en forma aguda  
La huerta *Florida* enseña.  
Redonda, blanca, risueña,  
Como nevada paloma,  
Vése alguna más que asoma  
Por tal ó por cual sendero,  
Mientras al puente un vivero  
De su jardín da el aroma.

—  
Por doquiera los sembrados  
Entre los pardos canchales,  
Se miran con los frutales  
Y oliveras y cercados;  
Con sus yuntas y ganados  
Los rústicos labradores,  
Que en sus diversas labores  
Aquí vienen y allí van,  
Huellan en constante afán  
Del verde prado las flores.

—  
Mas de otras flores más bellas,  
De prez más grande y notoria,  
Tiene este valle en su gloria  
Las leves preciosas huellas.  
Entre las rocas aquéllas,  
Con la fruición más sencilla,  
Y en la magarza amarilla  
Del favorito paseo,  
Buscan soláz y recreo  
Las muchachas de la villa.

—  
Por aquí las aldeanas  
Se ven correr los domingos  
Y entre algazara y respingos  
Divertirse campechanas.  
Por allí las *artesananas*,  
Más compuestas y juiciosas,  
Dan al cuadro otros perfiles,  
Que animan con juego miles  
Lindas niñas como rosas.

—  
Por su aspecto y digno porte,  
Por su finura y decencia,  
Las señoras de Valencia,  
Señoras son de una corte.

Desconocen el resorte  
De la fútil tontería;  
De natural cortesía,  
De instinto noble y discreto,  
Sabén captarse el respeto  
E infundir la simpatía.

---

Dulce esencia y flor y nata  
De pueblo y valle y florestas,  
Brillan sus hijas modestas  
Cual la luz que las retrata.  
Tintas de azul y escarlata  
Que realizan la ilusión;  
Copos de nieve en vellón,  
Dando claro viso al cielo,  
La gloria y cruz y consuelo  
Del campo y del pueblo son.

---

Como acontece al diamante  
De alto precio por lo raro,  
Corto también y muy caro  
En su número y brillante.  
Si el mundo todo anhelante  
Las joyas busca preciosas,  
En esas niñas hermosas,  
Que citara nombre á nombre,  
Sin recelo cualquier hombre  
Puede buscar sus esposas.

---

Lindas jóvenes sin par,  
Que en la flor de vuestra vida,  
Como la perla escondida  
Sóis en las conchas del mar;  
La influencia tutelar  
Del poder de la dulzura;  
La magia de la hermosura,  
La paz, la dicha, la calma,  
Todo esto ofrecéis al alma  
Que enferma está de amargura.

---

Si, tal digo, pues me asiste  
Razón en mi propio ejemplo;  
Por eso os levanta un templo  
La gratitud que en mí existe.  
Aquí vine enfermo y triste  
Del emporio castellano;  
Pero aquí del cuerpo insano  
Despidióse el mal sombrío,  
Y aquí me curé el hastío  
De aquel mundo cortesano.

---

Valle alegre del Valuengo,  
 ¡Sé tú mil veces bendito!  
 De Valencia favorito,  
 Hoy por Valencia á tí vengo.  
 Mis versos, que es lo que tengo,  
 Te ofrezco con alma ufana,  
 Que la gente valenciana,  
 Con un recuerdo de mí,  
 Sepa que ingrato no fuí  
 Cuando me ausente mañana.

ALFONSO E. OLLERO.

## BECQUERIANAS

La vi querer, y de ilusiones llena  
 Con la dicha en el alma sonreir;  
 La vi mirar con el amor del alma,  
 Y hasta el alma le vi.  
 La vi después con la mirada triste,  
 De cuitas llena, ante el desprecio vil;  
 La vi de la perfidia entre los brazos...  
 la vi también ¡morir!  
 Linda flor que en la alegre primavera  
 Sus galas y su aroma da al jardín,  
 Con céfiros jugando y mariposas  
 ¡Tan risueña y feliz!  
 Llega á su pie la baba del gusano  
 Que la mancha y le roba su carmín;...  
 Marchita y seca muere... ¡pobre niña  
 Que fué una flor así!

\* \* \*

Y las horas sin cuento transcurrieron  
 Tan duras para el alma, como tú;  
 Y con ellas la savia de mi vida,  
 ¡Mi alegre juventud!  
 Y los dias que vienen y me traen  
 Un cielo, cada vez menos azul;  
 ¡En cada sol le quitan á mis ojos  
 Un rayo de su luz!  
 Y vendrá la vejez; y cuando ciego  
 Verte no pueda cual te veo aún,  
 Mi triste amor me servirá de guía,  
 De báculo el laud.  
 Ilusiones que mueren en el alma,  
 La transparencia pierden de su tul;  
 Pero quedan los hilos, y estos nunca  
 ¡Nunca pierden su cruz!

\* \* \*



Enojado con ella no quería  
 Ni mirarme en sus ojos con amor,  
 Ni del libro, que hojeaba, alzar la vista  
 Ni prestarle atención.  
 Burlona me observaba y sonriente,  
 Susurrando canciones con su voz;  
 Y mi enojo, aumentando por momentos,  
 Casi era un dolor.  
 Cesaron sus cantatas, y un murmullo  
 Continuo y como sordo sucedió;  
 De golpe oí cerrar el costurero,  
 Mas no presté atención.  
 Mi enojo por instantes decaía;  
 Y el silencio reinando en derredor,  
 Miré con disimulo, y vi su enojo  
 Que era casi un dolor.  
 Volví entonces los ojos conmovido;  
 Miréla con ternura y no miró.  
 ¿No me miras? le dije; pero, sorda,  
 No prestaba atención.  
 Con disgusto otra vez cogí mi libro;  
 Pero ella entonces vino y lo cerró;  
 Nos miramos sonriendo enamorados  
 Y el enojo... ¡era amor!

A. E. OLLERO.

## SECCION DE NOTICIAS

**BANDA MUNICIPAL.**—El jueves santo, 16 del pasado Abril, se ha dado oír por primera vez en público, que bajo los auspicios de esta muy noble y muy leal villa, ha organizado el maestro director D. José Estévez, compuesta de nuestros jóvenes concvecinos D. Angel Rosado, Joaquín Sánchez, D. Juan Rodríguez, D. Julián Bravo, D. Francisco Lozano, D. Marcos Domínguez, D. Cándido Cestero, D. Cándido Rabaza, D. Nicolás Rivero Arnela, D. Evaristo Nieve, D. Pedro Bravo, D. José Rubio, D. Félix Guillén, D. Francisco Corchado, don Domingo Mora, D. Vicencio Merchán, D. José Barbado, D. José Preciados, D. Francisco Marqués, D. Eusebio Tejero, D. Antonio Bravo, D. Francisco Rivero Arnela, D. Francisco López, D. Manuel Carrillo, D. Juan Bra-

vo, D. Francisco Zas, D. David Sánchez y D. Dionisio López.

Aun cuando por una sola audición no puede formarse juicio exacto de la pericia é idoneidad musical de estos muchachos, la impresión que han producido no puede ser más satisfactoria, y en general el pueblo ha aplaudido el esfuerzo que representa el hecho de haberse organizado la Banda y mostrádose en público, en muy corto espacio de tiempo.

A todos nuestros plácemes y adelante en este empeño de instrucción y cultura.



**NUEVA CAPILLA.**—El 27 de Abril último se ha verificado la inauguración de la capilla del Hospital municipal de este pueblo, á cuyo solemne

acto asistieron las autoridades locales y gran concurso de fieles y curiosos.



**FUNCION DRAMÁTICA.**—El domingo 3 de Mayo, el grupo de aficionados de la villa, puso en escena en el lindo teatro de La Unión, las bonitas zarzuelas *Toros de punta* y *La mala sombra*, obras que gustaron mucho.

La nueva Banda municipal tuvo á su cargo la sinfonía y en los intermedios ejecutó con mucho gusto y acierto el paso doble *La Provisión*, gavota y minué de *El Bateo*, el vals *Fernando* y el preludio del tercer acto de *El anillo de hierro*, obteniendo todos gran cosecha de aplausos.



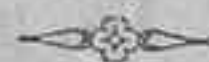
**NECROLOGÍA.** — El 5 de Mayo, víctima de terrible dolencia, falleció nuestro buen amigo D. Marcos Aranguren, gerente y co-propietario de la Eléctrica Valenciana.

Ha sido una muerte sentidísima por todas las clases de la villa, que tenían á nuestro convecino por un modelo de caballerosidad, exacto cumplidor de los deberes sociales, serio y formal en sus negocios, personificación de la suma bondad en sus relaciones, querido y llorado por los suyos, sus amistades y conocidos. Los operarios que le auxiliaban en el cotidiano trabajo, tenían y veían en D. Marcos, no el patrono exigente y severo en sus man-

datos, sino al compañero tolerante y cariñoso, de afable y dulce trato, conciliador, recto, justo, prudente, á quien todos querían con entrañable afecto.

Fué, en suma, un hombre bueno, que es su mejor elogio.

Descanse en paz y reciban su familia y deudos nuestro más sentido pésame.



**HOMENAJE DIOCESANO.**—*A don Juan Alvarez de Castro, obispo de Coria, mártir de la Independencia española*, es el título del libro que la diócesis dedica á la venerable memoria de aquel esclarecido prelado, asesinado por los franceses en Hoyos el 29 de Agosto de 1809.

Los trabajos que componen el volumen, han sido ordenados por el secretario de Cámara del ilustrísimo señor obispo de Coria y canónigo de aquella Santa Iglesia Catedral, don José Fogués y Cogollos.

Damos las gracias á nuestro ilustre paisano por la atención que nos ha dispensado enviándonos un ejemplar.

El libro por su mérito y por el homenaje que representa, merece un puesto de honor en toda biblioteca, por lo que recomendamos su adquisición á nuestros lectores, que pueden dirigir sus pedidos á la Secretaría del Obispado de Coria, y en Cáceres, imprenta de Alvarez, Portal Llano, 39, al precio de 2 pesetas.

---



---

## “EL CURIOSO AVERIGUADOR DE VALENCIA DE ALCÁNTARA,”

---



---

SUSCRICIÓN: EN LA VILLA, TRIMESTRE, 75 CÉNTIMOS; FUERA, SEMESTRE,  
2 PESETAS.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN: { Farmacias de BELAUNDE y FONTÁN,  
y en la Administración, Hernán-Cortés, 20

COLECCION PANTICULAR

PRIMERA ENSEÑANZA

Don J. Sánchez Gordero

LOCAL EMPLAZADO EN HONORADO

MATERIAL METODICO

METODOS Y SISTEMAS, BASADOS EN LOS MAS

VALIDOS PRINCIPIOS PEDAGOGICOS

EXAMEN DE LOS EFECTOS DE LOS SISTEMAS

PRÁCTICA DE LOS

MÉTODOS Y SISTEMAS

COLEGIO PARTICULAR

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE

*Don J. Sánchez Cordero*

LOCAL AMPLIO É HIGIÉNICO,  
MATERIAL MODERNO,  
MÉTODOS NOVÍSIMOS, BASADOS EN LOS MÁS  
Puros PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

CLASES ESPECIALES DE SORTEO É INSTRUMENTOS

PLAZUELA DE ADRO,  
VALENCIA DE ALCÁNTARA